BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.085

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 24 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	1.303.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas	11.—
" subscripciones	37.—
Total	$ 1.731.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

48.743. — 2.964. Declarando que las disposiciones del Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo de 1932, ampliado por los de Abril 29 y Junio 18 del mismo año, son de carácter permanente. (página 1137)

45.962. — 2.547. — Jubilaciones ordinarias de oficio. (página 1137)

45.963. — 2.548. — Jubilaciones ordinarias de oficio. (página 1138)

45.964. — 2.549. — Jubilación de oficio. (página 1138)

46.003. — 2.550. — Impuestos Internos — Nombramientos. (página 1139)

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

45.747. — 2.552. — Nombrando Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias al Dr. Ernesto Clarós. (página 1139)

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

46.160. — 2.553. — Jubilación de oficio. (página 1139)

46.245. — 2.554. — Jubilación ordinaria por enfermedad. (página 1139)

46.246. — 2.555. — Jubilación extraordinaria. (página 1139)

46.247. — 2.556. — Pensiones. (página 1139)

46.248. — 2.557. — Pensión. (página 1140)

46.250. — 2.558. — Jubilación ordinaria por enfermedad. (página 1140)

46.252. — 2.559. — Pensiones. (página 1141)

46.253. — 2.560. — Pensión. (página 1141)

46.254. — 2.561. — Declarando haber de una jubilación. (página 1142)

46.255. — 2.562. — Jubilación extraordinaria. (página 1142)

46.256. — 2.563. — Jubilación ordinaria. (página 1142)

46.267. — 2.564. — Martorell, A. — S|. jubilación ordinaria de oficio. (página 1142)

46.268. — 2.565. — Jubilación de oficio. (página 1142)

46.269. — 2.566. — Desestimando jubilación. (página 1143)

46.270. — 2.567. — Desestimando pedido de jubilación extraordinaria. (página 1143)

46.264. — 2.568. — Dirección General de Aduanas — Ascensos. (página 1143)

46.251. — 2.569. — Natalia Sosa de Moyano, ex costurera del Estado — Jubilación, Ley N.º 11.471. (página 1143)

46.257. — 2.570. — Angela Seriel — S|. jubilación, Ley 11.471. (página 1143)

46.258. — 2.571. — María Fernández de Bruno — S|. jubilación, Ley 11.471. (página 1144)

46.265. — 2.572. — María Villar de González — Pensión graciable. (página 1144)

46.266. — 2.573. — Honoria O. de Reyna — Pensión graciable. (página 1144)

46.260. — 2.574. — Hijos menores de don Fortunato Guzman Rodríguez — Pensión graciable. (página 1144)

46.249. — 2.575. — Celia Gregoria Fuentes — Incluyéndola en una pensión graciable. (página 1144)

46.261. — 2.576. — Matilde Pinto — Liquidando a su favor la pensión graciable correspondiente a sus hermanas. (página 1144)

46.263. — 2.577. — Rectificando el hombre de una pensionista graciable. (página 1144)

46.259. — 2.578. — Catalina Molina de Farías S|. opción por la pensión regular. (página 1144)

46.262. — 2.579. — Confirmando en todas sus partes la resolución de fecha 11 de Octubre de 1933. (página 1144)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 1145)

Dirección de Minas y Geología. (página 1150)

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 1051)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 1051)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 1051)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Nuevas transferencias de negocios. (página 1051)

Nuevas Convocatorias. (página 1152)

Balances. (página 1152)

Transferencia de negocio. — Ley N.º 11.867 (página 1156)

Convocatorias Anteriores. (página 1058)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. página 1167)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. página 1167)

Ministerio de Hacienda. (página 1068)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 1069)

Ministerio de Guerra. (página 1169)

Ministerio de Marina— (página 1169)

Ministerio de Agricultura. (página 1070)

Ministerio de Obras Públicas. (página 1070)

Edictos—

Ministerio de Hacienda. (página 1172)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 1174)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Declarando que las disposiciones del Ac. General de Ministros, de fecha 23 de Marzo de 1932, ampliado por los de Abril 29 y Julio 18 del mismo año, son de carácter permanente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.743. — 2964. — Expte. 35.124-C-934. — Dto. N.º 1362. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación en la que manifiesta la conveniencia de establecer normas permanentes para aplicar las disposiciones del Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo de 1932, referente a incompatibilidades, pues entiende que el personal nombrado con posterioridad a esa fecha no ha sido sometido al mismo procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del acuerdo referido revisten carácter permanente y deberán aplicarse a todos los empleados y funcionarios que ingresen o que hayan ingresado con posterioridad a la fecha antedicha, debiendo los mismos, someterse a los términos perentorios fijados en el acuerdo recordado;

Que sin perjuicio de la vigilancia que tiene la Contaduría General de la Nación por imperio del artículo 12, para el estricto cumplimiento de dicho acuerdo, las sanciones que en él se especifican, deberán aplicarse una vez terminado el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

Que en mérito de lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declarar que las disposiciones del Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo de 1932, ampliado por los de Abril 29 y Junio 18 del mismo año, son de carácter permanente, y a ellas deberán ajustarse los nombrados con posterioridad y los que ingresen, debiendo formular la denuncia dentro del término del artículo 1.º del mismo acuerdo.

Art. 2.º — Comuníquese a todos los Ministerios y reparticiones autónomas para su cumplimiento, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

Expte. 89-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Ildefonso Maldana, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente de sus dichos;

Que del cómputo de fs. 20, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios con la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y seis pesos con dos centavos ($ 186,02 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 176,72 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Ildefonso Maidana, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 32-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Lo Campo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 15, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 185,55 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5134, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y seis pesos con veintisiete centavos ($ 176,27 m|n.) moneda nacional, a don José Lo Campo, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.962. — 2547. — Dto. N.° 558. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 176,72 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Ildefonso Maidana, Agente de la Policía de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de 21 de Junio de 1933. (Expte. 34034-M-934).

2.° — La de fecha 17 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y seis pesos con veintisiete centavos ($ 176,27 m|n.) moneda nacional, a don José Lo Campo, Agente de la Policía de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de 25 de Junio del corriente año. (Expte. 33.281-L-).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Jubilaciones ordinarias de oficio

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Expte. 54-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pablo Eugenio Luquet, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 17, resulta qua ha prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 243,51 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 y el del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, 50 de la 10.650 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos ($ 231,33 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 202,05 m|n.), a don Pablo Eugenio Luquet, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 por ciento del importe mensual de la jubilación y el del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios conformidad con la liquidación de fs. 17. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Sonalas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

Expte. 10-I-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Celestino Iglesias, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 28, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cinco pesos con setenta centavos ($ 185,70 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilacin ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 176,42 m|n.) moneda nacional, a don Celestino Iglesias, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Expte. 29-R-1934. — Vistas estas actuaciones producidas por don Cirilo de los Santos Ramos, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 15, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y seis pesos con seis centavos ($ 186,06 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y seis pesos con setenta y seis centavos ($ 176,76 m|n.) moneda nacional, a don Cirilo de los Santos Ramos, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.963. — 2548. — Dto. N.° 559. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 14 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos ($ 231,33 m|n.) moneda nacional, a don Pablo Eugenio Luquet, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de fecha 21 de Julio de 1933. (Exp. 33.881-L-934).

2.° — La de fecha 11 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 176.42 m|n.) moneda nacional, a don Celestino Iglesias, Agente de la Policía de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de fecha 1.° de Diciembre de 1933. (Expte. N.° 33.880-I-934).

3.° — La de fecha 18 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y seis pesos con setenta y seis centavos ($ 176,76 m|n.) moneda nacional, a don Cirilo de los Santos Ramos, Agente de la Policía de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de fecha 6 de Marzo de 1934. (Expte. 33.882-R-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Exp. 12-130-B-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Gil Basualdo, solicitando jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 24 y 25, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuatrocientos cincuenta y seite pesos con ochenta y ocho centavos ($ m|n. 457,88) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 434,99 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Gil Basualdo, ex Comisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

45.964. — 2549. — Expte. 33.542-B-1934. — Dto. N.° 560. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleve para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 28 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 434,99 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Gil Basualdo, ex Comisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, dispuesta por decreto de 28 de Septiembre

de 1932, siendo reemplazado en sus funciones el 9 de Enero de 1933; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

46.003. — 2550. — Expte. 34.555-I-1934. — Dto. N.° 1272. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 1.° (Interventor de Destilerías) en reemplazo de don Ernesto Zabalza, que falleció, al Auxiliar 3.° del Depósito Fiscal N.° 1, don Ernesto Julio Sanguinetti (Cl. 1893, D. M. 68, M. 782.818); en su lugar al Auxiliar 4.° de la División Contabilidad, don Raúl Emerio Nessi (Cl. 1894, D. M. 1, Matríc. 56.318); en vez de éste, al Auxiliar 8.° de la División Alcoholes, don Juan Ricardo Eugenio Goldberck (Cl. 1891, D. M. 1, M. 9.418); y para ocupar este puesto, a don Arturo Saracho (Cl. 1911, D. M. 55, M. 3.468.043). — Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), en reemplazo de don Manuel B. Carreño, que falleció, al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª) don Juan Gaspar Comellas (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.102.220); en vez de éste, al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª), don Guillermo Eac Innes (Cl. 1906, D. M. 20, M. 1.156.219), y para ocupar este puesto, a don Julio Ortega (Cl. 1882, D. M. 51, M. 3.284.916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Decreto N.° 45.747 de Julio 17 de 1934. — Nombrando Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias al doctor Ernesto Claros.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.747. — 2552. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para nombrar Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias al doctor Ernesto Claros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por el término de ley, Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, al doctor Ernesto Claros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Expte. 63-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Luis Romay, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 22, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de seiscientos treinta y nueve pesos ($ 639 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, 32 de la 4349 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 16, y acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos siete pesos con cinco centavos ($ 607,05 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Luis Romay, Comisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

46.160. — 2553. — Expte. 34.447-R-1934. — Dto. N.° 561. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 17 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos siete pesos con cinco centavos ($ 607,05 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Luis Romay, Comisario de la Policía de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de fecha 21 de Junio de 1933; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo excluirse del cómputo de servicios la bonificación de los prestados desde el 1.° de Marzo al 1.° de Abril de 1912, sin que por ésta circunstancia se modifique la situación del recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — Luis Duhau.

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Expte. 111-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Martinelli, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 30 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 52, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, incluyendo los desempeñados en los Ferrocarriles Central Buenos Aires y Pacífico; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos diez y siete pesos con setenta centavos ($ 217,70 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo previo, y los establecidos por los artículos 48 de la Ley 10.650 y 49 de la 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 10.650, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos seis pesos con ochenta y dos centavos ($ 206,82 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 159,16 m|n.), a don Vicente Martinelli, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, el establecido por el artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma y amortizándose el formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de la jubilación.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 52 vta. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.245. — 2554. — Expte. 34.140-M-1934. — Dto. N.° 562. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria y doscientos seis pesos con ochenta y dos centavos ($ 206,82 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Martinelli, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

Expte. 72-R-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Francisco Roque, solicitando jubilación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fs. 23 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 28, resulta que ha prestado veintidós (22) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de ciento sesenta pesos con noventa centavos ($ 160.90 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos ($ 84.96 m|n.) moneda nacional, a don José Francisco Roque, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Vistas las actuaciones promovidas con porterioridad a la resolución de fs. 32 y de conformidad con el nuevo cómputo, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el haber de la jubilación acordada a don José Francisco Roque, por resolución de fs. 32, es de ochenta y cuatro pesos con treinta y un centavos ($ 84.31 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Dejar subsistente en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fs. 32. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

---

Excmo. señor:

Nada tengo que observara a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.246. — 2555. — Expte. 32.524-R-934. — Dto. N.° 563. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones, la de fecha 6 de abril ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, a don José Francisco Roque, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, y la de fecha 5 de julio del corriente año, declarando que el monto de la misma es de ochenta y cuatro pesos con treinta y un centavos ($ 84.31 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

Expte. 6-I-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Angela Fava de Ilardo, solicitando pensión como viuda de don José Ilardo; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 20, resulta que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con setenta y

seis centavos ($ 53.76 m|n.) moneda nacional, a doña María Angela Fava de Ilardo, viuda del ex Portero de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 4.°, don José Ilardo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, reservándose la parte correspondiente a los padres del mismo, hasta que se presenten en forma, a reclamarla. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

Expte. 66-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elisa D'Ovidio de Córdoba, por sí y su hijo menor y doña Filomena Rufina Rafaela Córdoba, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Teófilo Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la información producida para justificar diferencias de nombre, es admisible a sus efectos por haber declarado varios testigos hábiles, dando razón suficiente de sus dichos;

Que del cómputo de fs. 37, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios de los cuales 18 años corresponden a funciones privilegiadas, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Que por la partida de fs. 40, se comprueba que el menor don Rogelio Carlos Alberto Córdoba, cumplió la edad de 20 años, el día 11 de abril de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, hasta la expresada;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y seis pesos con diez centavos ($ 66.10 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa D'Ovidio de Córdoba Filomena Rafaela y Rogelio Carlos Alberto Córdoba, viuda e hijos legítimos del ex Preceptor de la Escueal Anexa al Regimiento 5 de Zapadores Pontoneros, don Julio Teófilo Córdoba.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Rogelio Carlos Alberto Córdoba, hasta el día 11 de abril de 1933, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

Expte. 2-Y-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonino Yaria, para su hijo menor Francisco José Yaria, solicitando pensión en su carácter de hijo legítimo de doña Elena Máxima Valle de Yaria; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 12, resulta que la causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados, incluyéndose la licencia gozada;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y nueve pesos con cincuentay siete centavos ($ 69.57 m|n.) moneda nacional, a don Francisco José Yaria, hijo legítimo de la ex Maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 10.°, doña Elena Máxima Valle de Yaria.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.247. — 2556. — Dto. N.° 564. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° La de fecha 28 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 53.76 m|n.) moneda nacional, a doña María Angela Fava de Ilardo, viuda del ex Portero de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 4.°, don José Ilardo. (Expte. número 34.132-I-934).

2.° La de fecha 28 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y seis pesos con diez centavos ($ 66.10 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa D'Ovidio de Córdoba, Filomena Rufina Rafaela y Rogelio Carlos Alberto Córdoba, viuda e hijos legítimos del ex Preceptor de la Escuela Anexa al Regimiento 5 de Zapadores Pontoneros, don Julio Teófilo Córdoba. (Expte. 34.121-C-934).

3.° La de fecha 28 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 69.57 m|n) moneda nacional, a don Francisco José Yaria, hijo legítimo de la ex Maestra de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 10.°, doña Elena Máxima Valle de Yaria. (Expte. 34.138-Y-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

Expte. 5-K-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Celestina Elissondo de Kern y doña Delia Rosa María Dionisia Kern, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Federico Victorino Kern; y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes preuban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 17 y 18, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que según constancias de fs. 62, se comprueba que la viuda no tiene derecho a pensión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 4349;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Rosa María Dionisia Kern, hija legítima del ex jubilado don Federico Victorino Kern.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Matrimonio Civil: " Se extingue la acción de divorcio y cesan los efectos del divorcio ya declarado, cuando los cónyuges se han reconciliado después de los hechos que autorizaban la acción o motivaron el divorcio". "La ley presume la reconciliación cuando el marido cohabita con la mujer, después de haber dejado la habitación común". — "La reconciliación restituye todo el estado anterior a la demanda de divorcio".

La prueba de la reconciliación de los esposos, por la naturaleza del hecho, sólo puede efectuarse por medio de información de testigos, ya que el conocimiento exacto de la forma en que ha incurrido, es una cuestión objetiva sobre la que pueden dar fe, quienes lo hubieren presenciado o conocido.

En tal sentido, la información judicial acompañada hace fe del reconocimiento de los cónyuges y debe aceptarse a los efectos de la pensión solicitada, ya que de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 4349, "Los comprobantes con que se debe justificar el derecho para optar a jubilación o pensión, serán los mismos que se requieren por las leyes comunes para la adquisición de derechos".

El hecho de que a la fecha del fallecimiento del causante subsistiera el embargo trabado sobre su haber jubilatorio, en concepto de cuota mensual por alimentos a que fuera condenado, en nada afecta la situación de la esposa con respecto al reconciliamiento probado, desde que ello importa una medida de seguridad, de orden económico, que no afecta a la situación expuesta.

Estimo pues, que la resolución de la Caja, debe modificarse de acuerdo con lo expresado precedentemente, incluyendo a la recurrente como partícipe en esta pensión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.248. — 2.557. — Exp. 34.370-K-1934 — Dto. N.° 565. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Rosa María Dionisia Kern, hija legítima del ex jubilado don Federico Victorino Kern, excluyendo de la misma a doña Catalina Elissondo de Kern, esposa del causante, por considerarla comprendida en el artículo 44 de la Ley N.° 4349, con motivo de existir juicio por alimentos iniciado contra su esposo; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha comprobado con la información judicial acompañada, que después de iniciada la demanda de divorcio contra su esposo don Federico V. Kern, ésta quedó sin efecto por reconciliación de los esposos y que al ocurrir el fallecimiento del mismo, éste atendía la subsistencia de su esposa efectuando los gastos del hogar;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, incluyendo como copartícipe de la pensión a doña Catalina Elissondo de Kern, en su carácter de viuda de don Federico Victorino Kern.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

10-B-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Flematti de Brignole, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado veinte y siete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Flematti de Brignole, Maestra de la Escuela N.° 1 de Formosa.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.250. — 2.558. — Exp. 34.115-B-1934. — Dto. N.° 566. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doda Juana Flematti de Brignole, Maestra de la Escuela N.° 1 de Formosa, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionaante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

28-A-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ildefonsa Esther Reboredo de Alvarez, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Ignacio Oscar Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que la información producida para justificar diferencias de nombre, es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que el causante había prestado veinte y cuatro (24) años de servicios, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos diez y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 216,19 m|n.) moneda nacional, a doña Idelfonsa Esther Reboredo de Alvarez, doña Esther y don Oscar Javier Alvarez, viuda e hijos legítimos de don José Ignacio Oscar Alvarez, ex Secretario de la Comisión Honoraria de Reducción de Indios.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 % mensual y el previo, de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que obsercvar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

Expte. 67-R-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sabina Antonia Murua de Roca, por sí y sus hijos menores y doña Julia Ernestina Roca, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ceferino Roca, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 19, resulta que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Que por la partida de fs. 4, se comprueba que el menor Agustín Santiago Roca, cumplió la edad de 20 años el día 2 de septiembre de 1933, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con dos centavos ($ 68.02 m|n.) moneda nacional, a doña Sabina Antonia Murua de Roca, Julia Ernestina, Agustín Santiago, Elda Sabina y Alfio Elcazar Roca, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Ceferino Roca.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Agustín Santiago Roca, hasta el día 2 de septiembre de 1933, fecha en que cumplió la edad de 20 años. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

Expte. 90-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Rodríguez de Romero, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Juan Romero Dios, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 20, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349; y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión con el alber mensual de cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 40.52 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Rodríguez de Romero, Fernando y Juan Romero, viuda e hijos legítimos del ex Marinero del Departamento Nacional de Higiene don Juan Romero Dios.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del cau ante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Expte. 11-G-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victoria Demócrata Mauli de Guelfo, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Antonio Guelfo, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 20, resulta que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios, y formulándose el cargo previo y el del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870; y

Por ello,

La Juanta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuaretna y un pesos con treinta y un centavos ($ 41.31 m|n.) moneda nacional, a doña Victoria Demócrata Mauli de Guelfo, Luis Carlos, Oscar Emilio, Ana María y Haydee Victoria Guelfo, viuda e hijos legítimos del ex Oeprario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Antonio Guelfo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672 con el 3 o|o de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.252. — 2559. — Dto. N.° 567. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° La de fecha 22 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de doscientos diez y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 216.19 m|n.) moneda nacional, a doña Ildefonsa Esther Reboredo de Alvarez, Esther y Oscar Javier Alvarez, viuda e hijos legítimos de don José Ignacio Oscar Alvarez, ex Secretario de la Comisión Honoraria de Reducción de Indios. — (Expte. 34.031-A-).

2.° La de fecha 22 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y ocho pesos con dos centavos ($ 68.02 m|n.) moneda nacional, a doña Sabina Antonia Murua de Roca, Julia Ernestina, Agustín Santiago, Elda Sabina y Alfio Elcazar Roca, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Ceferino Roca. — (Expte. 34.039-C-).

3.° La de fecha 22 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 40.32 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Rodríguez de Romero, Fernando y Juan Romero, Viuda e hijos legítimos del ex Marinero del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Romero Dios. — Expte. 34.040-R-.

4.° La de fecha 18 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 41.31 m|n.) moneda nacional, a doña Victoria Demócrata Mauli de Guelfo, Luis Carlos, Oscar Emilio, Ana María y Haydee Victoria Guelfo, viuda e hijos legítimos del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Antonio Guelfo. — (Expte. 34.072-G-).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Pensión

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

Expte. 35-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Valentina Fernández de Troconiz, que firma Luisa V. Fernández, solicitando pensión como hija legítima del ex jubilado don Santos Benito Fernández de Troconiz; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado. el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 14 y 16, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 13 y 29, y acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.), moneda nacional, a doña Luisa Valentina Fernández de Troconiz, hija legítima del ex jubilado don Santos Benito Fernández de Troconiz.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas — Lázaro Monteverde

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.253. — 2560. — Expte. 34.203-T-934. — Dto. N.° 568 .— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de julio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos (pesos 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Valentina Fernández de Troconiz, hija legítima del ex jubilado, don Santos Benito Fernández de Troconiz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Declarando haber de un jubilación

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Vistas estas actuaciones promovidas con posterioridad a la resolución de fs. 46, y de conformidad con el nuevo cómputo, así como lo resuelto expresamente por el Poder Ejecutivo a fs. 49,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Vicente Palma, por resolución de fs. 46, aprobada por S. Decreto de fs. 49, es de setecientos sesenta y ocho pesos con tres centavos ($ 768,03 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar el expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Dejar subsistente, en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fs. 46. — Repónganse los sellos José D. Santillán — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Hasta tanto el Poder Ejecutivo no se haya pronunciado aprobando la resolución de la Caja de junio 18 ppdo., dictada en cumplimiento de los términos del decreto de diciembre 28 de 1933, que acordara jubilación al recurrente, no puede tomar en cuenta la presentación de éste, de mayo 14 ppdo.

En cuanto a la resolución de la Caja, en sí, nada tengo que observar a la misma. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.254. — 2561. — Dto. N.° 569. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 18 de junio ppdo., declarando que el haber de la jubilación acordada por decreto de 28 de diciembre de 1933, a don Vicente Palma, aprobándo la resolución de la Mayoría de los miembros de la citada Caja, de 27 de noviembre ppdo., es de setecientos sesenta y ocho pesos con tres centavos ($ 768.03 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Expte. 22-G-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Garófalo, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 23, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones:

Que del cómputo de fojas 42, resulta que ha prestado veintitrés (23) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía Primitiva de Gas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos ($ 162,66 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, 49 de la 11.672, y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 89,79 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 82,98 m|n.), a don Pascual Garófalo, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 por ciento mensual de la jubilación, el del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o y el previo de los primeros haberes de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 42. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

Expte. 26-C-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Josefa Arias de Cavalaro, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 12 y vta., acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 14, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76,80 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Arias de Cavalaro, Portera de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 6.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.255. — 2562. — Dto. N.° 570. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 25 de junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ochenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 89,79 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Garófalo, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación. (Expte. 34139-G-934.)

2.° — La de fecha 28 de junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76,80 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Arias de Cavalaro, Portera de la Escuela N.° 13, del Consejo Escolar 6.°. (Expte. 34.119-C-934.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Expte. 115-G-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arsenio Greco, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 12 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 545,75 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, 35 (II parte), de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 518.46 m|n.) moneda nacional, a don Arsenio Greco, Vicedirector de la Escuela N.° 17 del C. E. 1.° y Preceptor de la de Adultos N.° 3 del C. E. 8.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí. — Julio 26 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.256. — 2563. — Expte. 34470-G-934. — Dto. N.° 571. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 518,46 m|n.) moneda nacional, a don Arsenio Greco, Vicedirector de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 1.° y Preceptor de la de Adultos N.° 3 del Consejo Escolar 8.°, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

A. Martorell. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 164-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Martorell, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 34, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios. siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de un mil trescientos cinco pesos con cuarenta y dos centavos ($ 1.305,42 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349 y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil doscientos cuarenta pesos con quince centavos ($ 1.240,15 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Martorell, Inspector de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.267. — 2564. — Expte. 33.365-M-934. — Dto. N.° 572. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 22 de mayo ppdo. acordando jubilación ordinaria de un mil doscientos cuarenta pesos con quince centavos ($ 1.240,15 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Martorell, Inspector de las Obras Sanitarias de la Nación, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de fecha 14 de marzo último; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

Expte. 7-O-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Onel, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 33, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo los desempeñados en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuatrocientos pesos (pesos 400 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 345,68 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Onel, empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de la jubilación.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 33 vta. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.268. — 2565. — Expte. 33895-O-934. — Dto. N.° 573. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 22 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Onel, empleado de la Aduana de la Capital, cuya jubilación fué dispuesta por decreto de marzo 6 del corriente año; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

—

Desestimando jubilación

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Expte. 50-D-932. — Vistas estas Expte. 33957-D-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amelia Herrera Reynals de D'Agnillo, solicitando pensión en el carácter de viuda del ex empleado don Loreto D'Agnillo, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derecho a este beneficio;

Que, en cuanto al fondo del asunto, esta junta se ha expedido en la resolución que corre a fojas 33, por la que no se hace lugar al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Amelia Herrera Reynals de D'Agnillo, en el carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Loreto D'Agnillo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:
Don Loreto D'Agnillo fué exonerado de su puesto por mal desempeño de sus deberes. Siendo ello así, perdió el derecho a jubilación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 4349, en el inciso 1.°, sin que sea óbice para ello el sobreseimiento dictado a su favor en base a su fallecimiento, ya que esta medida judicial en nada modifica su responsabilidad administrativa, distinta a la penal y que basta por sí sola para fundar su exoneración.

No habiendo tenido don Loreto D'Agnillo derecho a jubilación, la viuda del mismo no puede tenerlo a pensión civil, aplicando "contrario sensu", el párrafo primero del artículo 41 de la Ley 4349.

Corresponde, por lo tanto, a mi juicio, aprobar la resolución por la cual la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha denegado la pensión solicitada por doña Amelia Herrera Reynals de D'Agnillo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Horacio R. Larreta.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.269. — 2566. — Expte. 33.957-D-1934. — Dto. N.° 574. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de junio ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Amelia Herrera Reynals de D'Agnillo, en el carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Loreto D'Anillo, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

—

Desestimando pedido de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Eulogio Nefil Oliva, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 85 vta. resulta que el peticionante prestó (25) veinticinco años de servicios, computables a los efectos de su jubilación, habiendo cesado en el ejercicio de sus funciones con fecha 31 de mayo de 1932 (fojas 76);

Que el Departamento Nacional de Higiene y la Oficina Médica de esta Caja, en sus informes de fojas 32 (u. c.) y 32 vta., dictaminan estableciendo que el recurrente en la mencionada fecha y en la actualidad no se encontraba, ni se encuentra incapacitado físicamente para continuar en el ejercicio de sus actividades;

Que, por tanto, el recurrente carece de derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Eulogio Nefil Oliva, ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. — Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:
Por resolución de 22 de mayo ppdo., la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha denegado jubilación extraordinaria a don Eulogio Nefil Oliva, por que éste no se halla incapacitado para continuar en el ejercicio de su empleo, según los informes médico-legales producidos en este expediente y porque el interesado ha prestado sólo 25 años de servicios.

Sin contar los servicios a que se refiere la información judicial agregada, cuya apreciación dejo librada al elevado criterio del P. E. ya que no ha sido aprobada por la Justicia, único caso en que su valor comprobatorio no puede ser discutido, el total de los servicios desempeñados por el causante sólo le darían derecho a jubilación extraordinaria si hubiera sido declarado incapacitado para el ejercicio de su empleo por el Departamento Nacional de Higiene, que en el presente caso, por el contrario, ha informado que se halla en condiciones de desempeñar sus tareas habituales (Art. 19 y 30 de la Ley 4349).

De modo, pues, que si el P. E. no aceptara la computación de los servicios a que se refiere la información judicial el peditícionante no tendría, de acuerdo al artículo 19 de la Ley 4349, derecho a jubilación extraordinaria. — Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Horacio R. Larreta.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.270. — 2567. — Expte. 33582-O-934. — Dto. N.° 575. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de mayo ppdo., desestimando el pedido de jubilación interpuesto por don Eulogio Nefil Oliva, ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

ROCA. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

—

Dirección General de Aduanas. — Ascensos

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.264. — 2568. — Expte. 34509-D-934. — Dto. N.° 1275. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 3.°, en reemplazo de don Juan F. Machicote, que falleció, al Auxiliar 4.°, don Antonio P. Luciano (Cl. 1894, D. M. 33, M. 2.107.130); en vez de éste, al Auxiliar 5.° don Martín J. Zunda (Cl. 1899, D. M. 15, M. 743.776); en su lugar, al Auxiliar 6.°, don Juan A. Gallesio (Cl. 1906, D. M. 14, M. 691.060); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don Victoriano L. Parodi (Cl. 1900, D. M. 24, M. 1.420.556); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° don José Losinno (Cl. 1894, D. M. 3, M. 301.530); en substitución de éste, al Ayudante Mayor don Rodolfo V. Devilliers (Cl. 1900, D. M. 68, M. 809.790); y en su lugar, al Ayudante 1.° (Guardacostas), don Humberto D'Auría (Cl. 1910, D. M. 2, M. 238.727). — Auxiliar 3.°, en vez de Norberto Fontana, que se jubiló, al Auxiliar 4.° don Atilio Brotto (Cl. 1892, D. M. 3, Matrícula 306.348); en su reemplazo, al Auxiliar 6.° don Silverio Palencia (Cl. 1886, D. M. 3, M. 289.338); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don José Iaquinta (Cl. 1891, D. M. 2, Matríc. 189.476); en su lugar, al Auxiliar 8.° don Pablo L. Trosero (Cl. 1895, D. M. 2, M. 189.457); en vez de éste, al Ayudante Mayor don José M. Blanco (Cl. 1899, D. M. 16, M. 839.073); y en su reemplazo, al Ayudante 1.° (Guardacostas), don Leoncio S. De Nóbili (Cl. 1898, D. M. 16, M. 838.555). — Ayudante Principal, en substitución de don Fabricio De Francesco, que falleció, al Ayudante 1.° don José J. L. Di Fiori (Cl. 1911, D. M. 4, M. 529.749); y en su lugar, al Ayudante 1.° (Peón), don Luis Marmo (Cl. 1882, D. M. 4, Matrícula 456.348).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Natalia Sosa de Moyano, ex costurera del Estado. — Jubilación, Ley 11.471

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.251. — 2569. — Expte. 34.153-M-934. — Dto. N.° 1276. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Natalia Sosa de Moyano, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona:

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70,— m|n.) moneda nacional, a doña Natalia Sosa de Moyano, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Angela Serial s| jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.257. — 2570. — Expte. 34.448-S-934. — Dto. N.° 1277. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Serial, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o miliar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona:

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70,— m|n.) moneda nacional, a doña Angela Serial, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

María Fernández de Bruno s|. jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.258. — 2571. — Expte. 34.385-B-934. — Dto. N.° 1278. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Fernández de Bruno, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70,— m|n.) moneda nacional, a doña María Fernández de Bruno, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

María Villar de González — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.265. — 2572. — Expte. 34.187-G-934. — Dto. N.° 1279. — Vista la presentación de doña María Villar de González, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, promulgada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 6407, sancionada el 20 de septiembre de 1909, se acordó a la señora María Villar de González, viuda del ex Diputado Nacional, doctor Gregorio González, pensión mensual de pesos 200,— moneda nacional, la que fué aumentada en la cantidad de $ 100,— moneda nacional por la Ley N.° 8521, sancionada el 30 de septiembre de 1911, y que venció el 29 de septiembre de 1919;

Que por Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se concede prórroga por el término de cinco años a las personas beneficiarias de pensiones graciables que hubieran caducado durante el año 1928 y nuevas pensiones a las que hubieran caducado durante los años 1918 a 1927, inclusive;

Que a pesar de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el informe que antecede, la Ley N.° 8521 figura vetada por el Poder Ejecutivo en los textos de leyes que obra en poder del Ministerio de Hacienda, circunstancia que obligó a una prolija revisación de los Mensajes de esa época remitidos al H. Congreso, no resultando ninguna observación al respecto, lo que implica que la citada ley ha quedado promulgada de hecho;

Que la Contaduría General de la Nación omitió solicitar del Poder Ejecutivo la liquidación de la prórroga de la Ley N.° 11.534, que con carácter de previa pagó a la interesada;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a doña María Villar de González, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704, debiendo previamente la interesada presentar la declaración jurada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Honoria O. de Reyna — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.266. — 2573. — Expte. 34.251-R-934. — Dto. N.° 1280. — Vista la presentación de doña Honoria Oliva de Reyna, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 9788, sancionada el 29 de septiembre de 1915, se acordó a la señora Honoria O. de Reyna, pensión mensual de pesos 40,— moneda nacional, por el término de ley;

Que por la N.° 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se le acordó a la peticionante nueva pensión mensual de pesos 40,— moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 4 de octubre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cuarenta pesos ($ 40,— m|n.) moneda nacional, a doña Honoria O. de Reyna, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar la partida de matrimonio que corre a fojas 24, en la forma determinada por la Ley N.° 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Hijos menores de don Fortunato Guzmán Rodríguez. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.260. — 2574. — Expte. 34.520-G-934. — Dto. N.° 1281. — Vista la presentación de doña Isidra Almada, en su carácter de tutora de los menores María Isabel, Martha Estela, Jorge Segundo, Haydée Esther, Carlota Ana y César Pelagio Guzmán Rodríguez, hijos legítimos de don Fortunato Guzmán Rodríguez, en la que pide se les liquide la pensión que se les acordó por la Ley N.° 11.768, de fecha 29 de septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido llenados los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 10 de octubre de 1933, la suma de trescientos pesos ($ 300,— m|n.) moneda nacional, a favor de los hijos menores de don Fortunato Guzmán Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.768, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Celia Gregoria Fuentes, incluyéndola en una pensión graciable

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.249. — 2575. — Expte. 32.175-F-934. — Dto. N.° 1282. — Vista la presentación de la señorita Celia Gregoria Fuentes, copartícipe de la pensión graciable prorrogada por la Ley N.° 11.704, en la que pide se le liquide la parte reservada por decreto de fecha 19 de junio de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se ordenó la liquidación de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, mensuales, a favor de doña Mercedes C. D. de Fuentes, y a su hija menor, Mercedes María Fuentes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, reservándose la parte correspondiente a la peticionante, señorita Celia Gregoria Fuentes, hasta tanto se presentase a reclamar dicho beneficio y habiéndose llenado los requisitos exigidos, acompañando los documentos necesarios,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Vuelva a la Contaduría General de la Nación para que liquide íntegramente la pensión de cien pesos ($ 100,— moneda nacional, a las personas mencionadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Matilde Pinto, liquidando a su favor la pensión graciable correspondiente a sus hermanas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.261. — 2576. — Expte. 34.250-P-934. — Dto. N.° 1283. — Vista la presentación de doña María Elia Matilde Pinto, que firma Matilde Pinto, en la que pide se le liquide la parte correspondiente de sus hermanas, María Amelia y Buenaventura Esther del Carmen Pinto, por haber éstas contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.504, promulgada el 9 de octubre de 1928, se concedió a las señoritas María Amelia, Esther y Matilde Pinto, la pensión de pesos 150,— moneda nacional, por el término de ley, cuya liquidación fué ordenada por decreto de fecha 7 de febrero de 1930;

Que según se comprueba con las partidas que se acompañan, las copartícipes señoritas María Amelia y Buenaventura Esther del Carmen Pinto, han contraído matrimonio el 8 de octubre de 1932, y el 4 de febrero de 1929, respectivamente, debiendo en consecuencia reconocerse a la peticionante derecho a percibir en su totalidad la suma que fija la mencionada Ley N.° 11.504;

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,— m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Pinto, debiendo la interesada legalizar previamente la partida de fojas 9, de conformidad con lo determinado por la Ley N.° 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Rectificando el nombre de una pensionista graciable

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.263. — 2577. — Expte. 31.153-N-934. — Dto. N.° 1284. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación y habiéndose deslizado un error en el nombre de la pensionista figurando como Isabel M. de Núñez, en el decreto de fecha 10 de marzo ppdo., en vez de Isabel M. Núñez.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 38.167, de fecha 10 de marzo de 1934, en la parte que ordena la liquidación a favor de Isabel M. de Núñez, debiendo considerarse a nombre de Isabel M. Núñez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Catalina Molina de Farías s| opción por la pensión regular

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.259. — 2.578. — Expediente 7.373-F-1933. — Dto. N.° 1.285. — Vistas estas actuaciones promovidas por la señora Catalina Molina viuda de Farías, que disfrutaba de una pensión graciable prorrogada por la Ley número 11·704 y resultando de los informes producidos que la interesada tiene derecho a participar de la pensión regular que percibe la señorita Antonia Francisca Molina, en su carácter de hija legítima del extinto Teniente Coronel retirado don Segundo Molina y habiendo optado por ésta en forma definitiva renunciando a la graciable, según consta a fojas 71 vta., corresponde formalizar su aceptación;

Por esto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la opción por la pensión regular formulada por la señora Catalina Molina de Farías.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y a los efectos que corresponda.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Confirmando en todos sus partes la resolución de fecha 11 de Octubre de 1933.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

46.262. — 2.579. — Expediente 6.333-C-933. — Dto. N.° 1.286. — Vista la nueva presentación de la señora Nicasia Merchant de Casco, en la que manifiesta que en caso denegatorio y a fin de que sea viable la acción de demanda judicial pertinente, solicita se dicte resolución definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley número 3952, requiriendo al mismo tiempo, el pronto despacho del expediente en el cual no se hizo lugar al beneficio que concede la Ley N.° 11.471 por no reunir en forma reglamentaria los años de servicios indispensables para acordar ese derecho, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, que corre agregado a estas actuaciones, se constata que la recurrente demandó a la Nación por cobro de pesos, solicitándose ad effectum vivendi el expediente aludido;

Que la recurrente formula la presentación el día antes de ser devuelto por la justicia el expediente en cuestión;

Que, por consiguiente, lo que corresponde es dictar el decreto respectivo,

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes la resolución de fecha 11 de Octubre de 1933, no haciendo lugar a la petición de la interesada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese, previa reposición de sellos.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 31

5.842.—Himno radical. Marcha. Música. Carlos Biondo. Manuscrita.
5.843.—Desesperanza. (Serenata Mexicana). Letra: Sebastián R. Loiácono. Música: Francisco E. Sorrentino. Manuscrita.
5.844.—Dame Jarabe. Habanera. Letra y música. Peter Pan y O. Carlos Mir- Manuscrita.
5.845.—La Iluminada. Misterio dramático en 5 actos rimados. Evocación de la vida de la V. Madre María de la Paz y Figueroa, la primer Santa Argentina, en loor del Congreso Eucarístico Internacional. Ataliva Herrera. — Mecanografiada.
5.846.—Mànuel de la tejedora. Catalina S. de Fiorito. Liga Arg. de Tejedoras. Buenos Aires, 1934.
5.847.—Leyes Nacionales clasificadas. Años 1862 a 1933. — Augusto Da Rocha. Buenos Aires, 1934.
5.848.—Santa Rosa de Lima. Novela histórica radio - teatral. Héctor Pedro Blomberg. Mecan rafiada.
5.849.—Virgencita de Luján. — Américo N. R. Fullone. Manuscrita.
5.850.—Pampa Argentina. Nro. 84. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
5.751.—El Eco de Africa. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.852.—El Negrito. (Mes de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
5.853.—Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Nro. 139. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.854.—Cátedra y Clínica. Nro. 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.855.—Corner. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Luis S. Vidueiro. Illa, Buenos Aires, 1934.
5.856.—Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Ind. y de la Producción. Nro. 93. Año X. — Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.857.—Revista del Hogar. Nro. 1728 a 1732. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires.
5.858.—Argentischer Volksfreund. Nro. 23 a 30. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
5.859.—Aquarius. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripto. Carlos B. González. Rosario, 1934.
5.860.—Esnea. Nro. 820 a 823. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.861.—Bibliogramas. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
5.862.—El Fígaro. Nro. 356. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.863.—Alborea. Nro. 10. Año III. Nro. 11. Colaboración anónima y suscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
5.864.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nro. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. 1934.
5.865.—La Fraternidad. Nro. 556 y 557. Colaboración anónima y suscripta. Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
5.866.—El Censor. Nro. 281 a 301. Colaboración anónima y suscripta. Isidro García Solavat. Intendente Alvear, 1934.
5.867.—Pays libre. País libre. Nro. 721 a 724. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires.
5.868.—La Argentina económica. N.° 529. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
5.869.—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.870.—Micrófono. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.871.—Banca y Comercio. Nro. 219 y 220. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.872.—Tipperary. Nro. 201 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
5.873.—Pobres hijos del infortunio. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.874.—De tal palo°... Sainete cómico. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.875.—La Cruz del destino. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.
5.876.—El Radical. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Domingo López. Catamarca, 1934.
5.877.—Disco artístico preferentemente metálico, en el que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas. Zwi Glucksmann Weinbarg. Ferroprusiato.
5.878.—Síncopa y ritmo. Revista mensual de Jazz. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
5.879.—Lirios blancos. (Odas eucarísticas). Gines Perald. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.880.—La Electrificación de la República Argentina. Adolfo Niebuhr. Adolfo Niebuhr. Buenos Aires, 1934.
5.881.—Marxismo y medicina. S. Libedinski. Simón Libedinski. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 1.°

5.881.—bis—Jesucristo, símbolo de la paz. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.882.—Jesucristo Redentor del mundo. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.883.—Jesucristo, símbolo del sacrificio. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.884.—Jesucristo, refugio de la humanidad doliente. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.
5.885.—El Famoso Maltrana. Tragicomedia en tres actos. Luis A. Romero. Mecanografiada.
5.886.—Argentina te llamas. Novela. Eduardo Acevedo Díaz (h). Eduardo Acevedo Díaz (h). Buenos Aires, 1934.
5.887.—Fiesta criolla. Panorama. Música. (Inspirada en motivos Santiagueños). Manuel Gómez Carrillo. Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 1934.
5.888.—Interpret und publikum (Intérprete y público). Estudios sobre la psicología musical. Mary Kirschke De Hüttner. Mecanografiada.
5.889.—Los Mohicanos de París. Adaptación. Original de Alejandro Dumas. Adapt. p. Alejandro Cané. Mecanografiada.
5.890.—Rubén Darío y su creación poética. Arturo Marasso. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.891.—La Crónica Oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.
5.892.—Cecilia. Un romance bajo la tiranía. Edmundo C. Smith. Edmundo C. Smith. Buenos Aires, 1934.
5.893.—Perdón. Tango. Música. Luis Ila. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 3

5.894.—Humorismo taquigráfico. José Quintero. José Quintero. Buenos Aires, 1934.
5.895.—Diagonal. Tres épocas de la vida de una mujer. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.896.—El Hombre que vendió su alma. Ensayo en un acto breve. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.897.—Crímenes en el Castillo. Pieza policial. Carmelo Santiago. Mecanografiada.
5.898.—Bagualas (Aires - Salteños). Adaptación. Música. Andrés Beltrame. Manuscrita.
5.899.—El Hombre bestia o Las Aventuras del capitán Richard. Camilo Zaccaría Soprani. Mecanografiada.
5.900.—Ya brotaron los rosales. Vals. Música. Rodrigo, Cortez y Giménez. Manuscrita.
5.901.—La Salteñita. Ranchera. Letra: Pedro López Jeorgen. Música: Alfredo A. Pelaia y Humberto Castiglioni. Manuscrita.
5.902.—Significación universal de los argentinos. José Pérez Valiente de Moctezuma. (Barón de Roch). José Pérez Valiente - Valiente de Moctezuma. Buenos Aires, 1934.
5.903.—Jaula de oro. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensohn. Manuscrita.
5.904.—Mi pena ... Tango. Música. Leonardo S. Prícolo. Manuscrita.
5.905.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 14. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.906.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 13. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.907.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 12. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.908.—Romance. Tango. Música. Los Gauchos. Manuscrita.
5.909.—Serenata del trovero o Dios dispone .... Romance musical. Juan R. Velich. Manuscrita.
5.910.—Los gauchos. Seudónimo.
5.911.—Ya ha pasado ... Tango, letra y música. A. Oliver. Manuscrita.
5.912.—Venga de donde venga. Adaptación. Música. Original: G. y A. Sureda. Adapt. Elifio Jaime. Manuscrita.
5.913.—A. Oliver. Seudónimo.
5.914.—Días grises. Vals. Música. Alfredo Fonticelli. Manuscrita.
5.915.—Almas a la deriva. Novela marítima radio - teatral. Alejandro Oscar Barriga. Mecanografiada.
5.916.—Breve tratado de religión. J. Mortarino. Traduc. p. Montserrat. C. Luis Gili. Barcelona, 1933.
5.917.—Justicia. Año I. Nro. 2. — Colaboración anónima y suscripción. José E. Caldés. La Rioja, 1934.
5.918.—La Unión. Año I. Nro. I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Enrique Cerda Salvatierra. Sáenz Peña, (Chaco), 1934.

SEPTIEMBRE 4

5.919.—Fotografía en relieve. Pierre Lagouarde. Una fotografía.
5.920.—El Pueblo. Año I. Nro. 1 al 7. Colaboración anónima y suscripta. Adán A. Gaspari. Buenos Aires, 1934.
5.921.—Fotoescultura de su Santidad Pío XI. Ignacio Barcia. Fotografía.
5.922.—El Defensor. Año XXIX. Nro. 1452 3. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Derudi. Villa Constitución, 1934.
5.923.—La Casita de mi novia. Vals criollo. Música. Luis Bossi. Manuscrita.
5.924.—Canción de fe. Letra p. vals. Horacio A. Priani Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.925.—La Cena de los acusados. (The Thin Man). Película cinematográfica. Hunt Stromberg. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.926.—Así ama la mujer. (Sadie McKee). Película cinematográfica. Lawrence Weingarten. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.927.—Mi Viejo París. Paso doble. Marcha. Música. Rafael Del Giudice. Manuscrita.
5.928.—Veinte días de un socialista en la Roma de Mussolini. Folco Testena. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.929.—San Agustín. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.930.—Veinte años después. (Traducción). Autor del original: Alejandro Dumas. Trad. p. Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.931.—Princesita. Habanera. Música: Crescencio Juan Salvatore. Letra: Santiago Giordano. Manuscrita.
5.932.—Electro - técnica. Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 10. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.
5.933.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 11. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.934.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 8. Colaboción anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.935.—Electricidad(radio, televisión y películas parlantes. Libro 7. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.936.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 9. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.
5.937.—Tópicos de metodología de las lenguas vivas. (Reflexiones de un profesor segundario). Abraham Razumney. Abraham Razumney. Buenos Aires, 1934.

5.938.—Alexander's ragtime ban. Fox trot intermezzo. Twelfth street rag. Fox trot. Disco Odeón Nro 194.054 A-B. Irving Berling - Euday L. Boxman. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.939.—Todo lo que tengo es tuyo. (Everthing I have is yours. Fox trot. Swingy little thingy. Fox trot. Disco Odeón Nro. 194.027 A-B. Harold Adamson - Burton Lane. Bud Green - San H. Stept. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.940.—La Muchacha de París. (Einmal eine grosse Dame sein). Vals. La Muchacha de París. (Nur du bringst mir das Glueck in's Haus). Tango Fox. Disco Odeón Nro. 194.086 A-B. Franz Doelle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.941.—Porqué sueño así? (Why do I dream those Dreams..) Fox trot. Yendo al cielo sobre una mula. (Going to heaven on a mulf). Fox trot Disco Odeón 45.660 A-B. Al Dubín-Havre Werren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.942.—Stolz Weht die flagge schwarz rot. Die wacht am rhein. Disco Odeón Nro. 194.087 A-B. R. Thiele y R. Lindner. Wilhelm y Schneckenburgen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.943.—Rosita la chacarera. Ranchera. El Santo de Don Pepino. Tarantella. Disco Odeón Nro. 9.900 A-B. Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.944.—De todo te olvidas. Tango. Manuelita. Vals. Disco Odeón Nro. 18.907 A-B. Enrique Cadicamo - Salvador Mérico, José M. Macías, José M. Aguilar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.945.—Speranze perdute. Vals. Nobleza gaucha. Ranchera. Disco Odeón Nro. 657 A-B. Antonio Moselli, Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.946.—La Culpa es de usté. Palito. Dicen que no me quiere. Chacarera. Disco Odeón Nro. 9.706 A-B. José Luis Padula, Diego Novillo Quiroga, José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.947.—La Canción del camino. Tango. Porqué cierras los ojos cuando besas? Vals. Disco Odeón Nro. 4.904 A-B. Luis Teisseire, José González Castillo, Héctor Bates, Luis Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 5

5.948.—El Baluarte. Año I. Nro. 4. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Alvarez. Jobson (Vera), 1934.
5.949.—Obelisco para los números primos. Tomás Vallejo Díaz. Manuscrita.
5.950.—Astur. Paso doble sobre motivos populares Asturianos. Arreglo. Música. Vicente Sanz. Manuscrita.
5.951.—Una nueva era. Drama sacro sobre episodios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo. José M. Vázquez. Mecanografiada.

5.952.—La Razón. Nro. 36 a 40. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto, (Buenos Aires), 1934.
5.953.—Río de la Plata. Vals. Letra. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.954.—Con permiso señorita. Letra para tango. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.
5.955.—Yo era el jardinero. Letra para canción. Venancio Clauso. Mecanografiada.
5.956.—La Crónica oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbía. Rómulo D. Carbía. La Plata, 1934.
5.957.—¿Qué es la misa? Sidney Mosser. Sidney Mosser. Buenos Aires, 1934.
5.958.—Alegría de panderetas. Paso doble canción. Letra: Hugo Zamora. Música Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.959.—Fué su destino. Tango. Letra: P. Del Campo. Música: Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

5.960.—El Peregrino. Comedia irreal en tres actos breves. Juan Alcides Plaza. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.961.—Superficie. Pieza en un prólogo y cuatro actos divididos en nueve cuadros. Vicente Martínez Cuitiño. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.962.—Un bebé de París. Comedia en cuatro actos. Camilo Darthés y Carlos S. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.963.—La Mujer olvidada. Comedia en tres actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.964.—Les llegó su San Martín. Comedia en tres actos. Alejandro E. Berruti. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.965.—El Barro humano. Drama en cuatro actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.966.—Mi marido, el otro y yo. Pieza cómica en tres actos. Francisco E. Collazo. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.967.—Relojero. Grotesco en tres actos. Armando Discépolo. Círculo Argentino. Buenos Aires, 1934.

5.968.—Bancarrota. Comedia en un acto. J. A. Bugliot y R. J. De Rosa. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.969.—La Verdad en los ojos. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.970.—Bendita seas. Comedia dramática en tres actos. Alberto Novión. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.971.—¡El amor las vuelve locas!... Comedia en un prólogo y tres cuadros. Enrique Suárez de Deze. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.972.—Hacete el muerto, Julián! Vaudeville, en tres actos. Original: J. Rieux y P. Darteuil Trad. y adap. por Angel Corutto y Carlos C. Lenzi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.973.—Macho y hembra. Pieza en 4 actos. James M. Barrie. Trad. por Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.974.—El Mal de la juventud. Pieza en tres actos. Frenando Bruckner. Trad. por Pablo Suero. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.975.—El Cisne. Comedia en tres actos. Ferenz Molnar. Trad. por Francisco Jose Motta y Mario Acchiardi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 6

5.976.—Cooperación escolar. Nro. 13. Año 2. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.977.—La Opinión. Nro. 5 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
5.978.—The Southern Cross. Nro. 3.096 a 3.100. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.
5.979.—La Cancha. Nro. 323 a 326. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.980.—P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería) Nro. 1.670 a 1671. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.981.—L'Aquila. Nro. 800. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Italiana "Reduci Guerra Europea". Buenos Aires, 1934.
5.982.—La Industria azucarera. Nro. 490. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.983.—Antena. Nro. 180 a 183. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
5.984.—Neptunia. Nro. 157. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.985.—La Diosa cazadora. Nro. 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.986.—Revista marítima. Nro. 141. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.987.—Nuestra hoja. Nro. 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.988.—Eslabones. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.989.—La Scena illustrata. Nro. 15 y 16. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.990.—Corriente continua. Nro. 207 - 208. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Lanús, (F. C. S.), 1934.
5.991.—Revista de arquitectura. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.992.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nro. 8. — Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.993.—El Lirio de San José. Nro. 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.994.—Caras y Caretas. Nro. 1.870 a 1.873. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
5.995.—El Auto Argentino. Nro. 272. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.996.—La Chacra. Nro. 46. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.997.—Marilú. Nro. 74 a 78. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.998.—Billiken. Nro. 768 a 771. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.999.—El Gráfico. Nro. 786 a 789. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1934.
6.000.—Para Ti. Nro. 639 a 642. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.001.—Atlántida. Nro. 794 a 795. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.002.—El Golfer Argentino. Nro. 36. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.003.—Cinegraf. Nro. 29. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires.
6.004.—El Municipio. Año III. Nro. 639 a 642. Insc. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Cigala. Rauch, 1934.
6.005.—...........................
6.006.—Tabaré. Opera lírica en cuatro actos. Música. José Cuechi Colleoni. Manuscrita.
6.007.—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. Francisco Arriola. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatomía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
6.008.—Atlas de anatamía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Busnos Aires, 1934.
6.009.—El Orden. Año I. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Joaquín Olaechea. General Belgrano, 1934.
6.010.—Campanita. Año I. Nro. 18. Colaboración anónima y suscripta. Arturo María Bubillaga. Corrientes, 1934.
6.011.—Tic-Ti Tic-Ta. Fox trot. Vieni sul mar! Vals. Disco Odeón. Nro. 2012 A-B. Gaetano Lama. Cav. Franc. Fcola. Vergino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.012.—Ñanduty. Evocación Guaraní. Esquinas porteñas. Vals. Disco Odeón Nro. 18.669 A-B. Alfredo F. Roldán, Vicente Demarco, H. Manzi, Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.013.—Como quiere la madre a sus hijos. Vals canción. Pobre mi madre querida. Vals canción. Disco Odeón Nro. 14.551 A-B. José Bettinotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.014.—Una Lágrima. Tango. A mi madre. Canción. Disco Odeón Nro. 18.817 A-B. E. Cárdenas, N. Verona. P. Palacios (Alma Fuerte) Gardel - Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.015.—La Huella. Bailecito pampeano. El Prado. Baile criollo. Disco Nro 10.481 A-B. Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.016.—Las de Villadiego. (Tabaco y cerillas) Schotis. Las de Villadiego (Caminito de la fuente) Pasacalle. Disco Odeón Nro. 194.061 A-B. F Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.017.—Las de Villadiego. (Vente a la Plaza Mayor). Habanera. Las de Villadiego. (Coplas de ronda). Disco Odeón Nro. 194.062 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.018.—Barcarola del Riachuelo. Tango. El Aparecido. Ranchera. Disco Odeón Nro. 4.902 A-B. Anfonso Ferrari Amores. Miguel E. Bucino The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.019.—Ansprache des Grafen Zeppelín. Alocución del Conde Zeppelín. Ansprache des Herrn Dr. Eckener. Alocución del doctor Eckener. Disco Odeón Nro. 194.084 A-B. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.

6.020.—Colegio Militar Argentino. Marcha para desfile. Marcha de Fontainebleau. Marcha. Disco Odeón Nro. 8.405 A-B. A. Gilardi. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.021.—El Gran Dios Brown. Comedia en un prólogo, cuatro actos divididos en once cuadros y un epílogo. Eugenio O'Neill. Traduc. por León Mirlas Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

6.022.—Motores a petróleo, sistema Diesel. Ernesto P. J. Schwarzböch. José Schwarzböch. Buenos Aires, 1934.

6.023.—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

6.024.—Cabalgando en un silbido. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

6.025.—Búscase modelo. Film sonoro hablado en italiano. S. A. Produzion Films. Italia, 1934.

6.026.—El Diario. Nro. 16.549 a 16.579. Colaboración anónima y suscripta Editorial Manuel Lainez, S. A. Buenos Aires, 1934.

6.027.—La Unión. Nro. 12.627 a 12.717. Colaboración anónima y suscripta F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.

6.028.—La Nuova patria. Nro. 152 a 155. Colaboración anónima y suscripta José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.

6.029.—El Imperial. Nro. 2.046 a 2.054. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

6.030.—El Cronista comercial. Nro. 8.325 a 8.355. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.031.—El Día. Nro. 164 a 179. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.

6.032.—El Diario israelita (Di Yidische Zaitung). Nro. 5.988 a 6.014. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

6.033.—La Nota. Nro. 789 a 792. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.

6.034.—El Orden. Nro. 1850 a 1862. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.

6.035.—La Idea. Nro. 969 a 972, y 973 a 981. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. S. Antonio de Areco, 1934.

6.036.—La Nación. Nro. 22.621 a 22.651. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "La Nación", Buenos Aires, 1934.

6.037.—Plumadas. Nro. 12 a 14. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.

6.038.—Renovación. Nro. 1 a 2. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.

6.039.—Tribuna. Nro. 830 a 833. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.

6.040.—Boletín Oficial. Nro. 166 a 190. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.

6.041.—La Prensa. Nro. 23.528 a 23.558. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.

6.042.—Arroyito. Nro. 39 a 47. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario (S. Fe), 1934.

6.043.—El Despertar. Nro. 307 a 310. Colaboración anónima y suscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934.

6.044.—El Censor. (Diario). Nro. 11.392 a 11.416. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.

6.045.—Delta. Nro. 25 a 26. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sander Mikler. Islas, 1934.

6.046.—Nuestra Señora de Luján, Patrona del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Fabricio S. Mainetti. Fotografía.

6.047.—No me mires. Vals. Música y letra. M. Elvira Lombardo de Díaz Manuscrita.

6.048.—Canto a nuestro Padre Salvador. Letra para canción religiosa. María Esther De Luca. Dactilografiada.

6.049.—Himno a Nuestra Señora de la Paz. Letra y música. Letra: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 7

6.050.—Canción cuna (Rayito de luna). Canto escolar. Letra: Enrique Banchs Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

6.051.—A la Virgen de Luján. Para piano y canto. Letra y música. Dolores Giribone de Paz. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

6.052.—La Democracia. 3a. época. Año 96. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Querido. Olivos de Vicente López, 1934.

6.053.—Nuestro humorismo. (Seguridad pública). Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.054.—Delicias dominicales. Nuestro humorismo. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.055.—Nuestro humorismo. Unión y fraternidad. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.056.—Besos criollos. Vals. Música. Hugo Bustamante. Letra: Mario Vecioli. Manuscrita.

6.057.—El Informante comercial. Año IX. Nro. 156. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo A. Cerri. Buenos Aires, 1934.

6.058.—S. H. A. Año V. Nro. 108. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Hebraica Arg. Buenos Aires, 1934.

6.059.—Mi Buenos Aires querido. Tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

6.060.—Criollita decí que sí. Canción criolla. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

6.061.—Una casita blanca. Canción. Música. Humberto Da Pozzo. Manuscrita.

6.062.—La Ultima canción. Vals serenata. Letra y música. Sucho. Manuscrita.

6.063.—Cuesta Abajo. Tango canción. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

6.064.—Cuidando patos. Argumento cinematográfico. Manuel Simones. Dactilografiada.

6.065.—Credo. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Marasco Quiroga. Buenos Aires, 1934.

6.066.—Maternidad. Obra teatral. Manuel A. García Carabal. Dactilografiada.

6.067.—Octavio Loutiel. Seudónimo.

SEPTIEMBRE 8

6.068.—El Reflector. Nro. 1.559. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Felice. Pigüé, 1934.

6.069.—Sistema de publicidad. Fomento del ahorro. Antenor Giménez Gramajo. Dibujo.

6.070.—Fomento urbano. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. A. Juárez Sánchez. Buenos Aires, 1934.

6.071.—Pochocha. Vals. Música. Arturo D. Mariscal. Manuscrita.

6.072.—El Muro y la hiedra. Versos. Martín Guillen. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.

6.073.—Calma. Geniol. Dibujo pictórico en tinta aguada. A. Giménez Gramajo. Dibujo.

6.074.—Chacayalera. Cosas de amor. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.

6.075.—El Enamoráo. Chacarera. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.

6.076.—Por esa mujer infiel. Tango. Música: Domingo Dorso. Letra: Antonio Dorso. Manuscrita.

6.077.—Dulce de leche. Ranchera para canto y piano. Letra y música. José Schiavo. Manuscrita.

6.078.—Trámite Administrativo.

6.079.—Mon livre de français. IVe. année. Lila Denambride de Ortuño. Josefina Molinelli Wells. Ortuño. Josefina Milonelli Wells. Buenos Aires, 1934.

6.080.—Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Ins. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires 1934.

SEPTIEMBRE 10

6.081.—Centro. Obra teatral en un acto. Nicolás Oscar Roveda. Dactilografiada.

6.082.—Trámite administrativo.

6.083.—Piérides Adrogueñas. José Luis Duraňona. Dactilografiada.

6.084.—Pláticas breves. José Eug. Compiani. José Eug. Compiani. Buenos Aires, 1934.

6.085.—La Democracia. Año XI. Nro. 251. Colaboración anónima y suscripta. A. Santiago Gadea. Isla Maciel (Avellaneda). 1934.

6.086.—Negrito. Milonga canción. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Manuscrita.

6.087.—Al Margen de una posible reforma al Código Penal. La Pena de muerte. Elio M. A. Colle, José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

6.088.—La Reglamentación de los partidos políticos. El Proyecto Melo es una guillotina de libertades. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

6.089.—Apatía mental de la juventud. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyyos, 1934.

6.090.—Registro de Representaciones de Autores. Artículos 5 y 32 de la Reglamentación.

6.091.—Nuevo cancionero. 20 canciones. Letra. Gallano Zennaro. Dactilografiada.

6.092.—Profumo. Letra y música. Letra: G. Zennaro. Música: R. Kubik. Rodolfo Kubit. Buenos Aires, 1934.

6.093.—Un sueño azul. Letra para vals. José Abásamo. Dactilografiada.

6.094.—El Electrotécnico. Nro. 238. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

6.095.—Aeronáutica Argentina. Nro. 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.

6.096.—Lasso. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

6.097.—Revista de agricultura y ganadería. Nro. 1060 a 1063. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.

6.098.—Retazos. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.

6099.—La Guardia. Nro. 2 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.

6.100.—Tribuna Argentina. Nro. 4, Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.

6.101.—La Cruz del Sud. Nro. 114 a 117. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Colegio S. José (Antonio Freixa). Torres, 1934.

6.102.—El Diario Español. N.° 20.176 a 20.206. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

6.103.—El Día. N.° 2803 a 2829. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchesc. Buenos Aires, 1934.

6.104.—Nativa. N.° 128. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

6.105.—La Libertad. N.° 5828 a 5858. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
6.106.—No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
6.107.—La Canción del Viento. Lamento mejicano. Letra: Carlos Marín. Música: Enrique Delfino (Delfy) - Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.108.—Mara. Vals. Letra: Mauricio Miserezki. Música: V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.109.—Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.110.—Ensalada Mixta. Ranchera. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.111.—Ronda del querer. Vals. Letra: Gerónimo Sureda. Música: Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.112.—Todo es mentira. Tango. Música: Miguel Caló. Letra: Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.113.—La Randera Tucumana. Estilo criollo. Letra: Amalia Prebisch. Música: Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.114.—No vuelvas más. Vals. Música Edgardo Donato. Letra: V. San Clemente. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.115.—Abombada. Ranchera. En el beso de la luna. Milonga. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.116.—Collar de besos. Rumba. Letra: Eduardo R. Beccar. Música: Egidio Pittaluga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.117.—Berretín. Tango. Letra: Máximo Orsi. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.118.—Como mis flores. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Enrique Delfino y G. H. Matos Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.119.—La Canción del Camino. Tango canción. Letra: José González Castillo. Música: Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.120.—Musa gitana. Paso doble canción. Letra: Patricio Pollan. Música: Paulino Rivero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.121.—Y llegó el amor. Vals. Música: Paulino Rivero. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.122.—Lo que yo busco. Tango. Letra: Daniel Alberto del Valle Abregú. Música: Pablo David Trejo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.123.—Seguí la caravana. Tango canción. Letra: C. Esteban Flores (Cele). Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.124.—La Bigotuda. Ranchera couplet. Letra: José Fernández. Música Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.125.—Salta. Vals. Música. Música: Enrique A. Rodríguez Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.126.—No seas niña ... Paso doble canción. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.127.—El Amor de los troveros. Vals criollo. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.128.—El Aparecido. Ranchera. Letra y música. Miguel E. Bucino. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.129.—Montparnasse. Tango. Letra: E. Cadicamo. Música: Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.130.—Nostalgia. Tango canción. Letra música. Rodolfo Muñoz Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.131.—La Voz del libro. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Quintana Solé. Buenos Aires, 1934.
6.132.—Código de amor desde los Babilonios hasta nuestros días. Julián Ortiz. Dactilografiada.
6.133.—El Libro para mi hijo. Necra. Traducida por María Costa. María Luisa Costa de Tachella. Buenos Aires, 1934.
6.134.—Pasionaria. Canción típica paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Letra: Antonio Ortiz Mayans. Manuscrita.
6.135.—Comunión. 1ra. Parte. Canto sagrado. Letra y música. Agustina Antinori. Manuscrita.
6.136.—Lágrimas de arrabal. Comedia cinematográfica teatral musicada.
6.137.—Lágrimas de arrabal. Tango canción. Música. Juan Carlos Camacho. Manuscrita.
6.138.—Glorias de ayer. Letra. Santiago Giordano. Manuscrita.
6.139.—Recordando lo pasado. Vals. De mi flor. Disco Odeón Nro. 3.062 A-B. Boberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.140.—Embrujo Sevillano. Paso doble. Mi tata se fué pa'l pueblo. Ranchera. Disco Odeón N.° 9902 A-B. Hernando Scaparone - Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.141.—La canción de los barrios. Paso doble - marcha. El Casamiento no me interesa. Fox - trot. Disco Odeón Nro. 11.251 A-B. Ivo Pelay - Francisco Canaro. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.142.—Donde te cache sola. Tango. Asturias. Paso doble. Disco Odeón Nro. 4.903 A-B. S. Nisguritz - J. Fernández Blanco. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.143.—La Cumparsita. Tango. Porota. Tango. Disco Odeón Nro. 45.658 A-B. Gerardo Matos Rodríguez. B. Reno Cospito. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.144.—Trifón y Sisebuta. "Sisebuta cancionista". Escena cómica. Trifón y Sisebuta. "La visita del novio". Escena cómica. Disco Odeón Nro. 13.502 A-B. Juan M. Velich. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 11

6.145.—Tradición demócrata. Año I. Nro. 19. Colaboración anónima y suscripta. Juan de la Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.146.—Mi Sanjuanina. Cueca cuyana. Música y letra. Carlos Montbrun Ocampo y Alfredo Pelaia. Manuscrita.
6.147.—El Chupino. Gato. Letra y música. Carlos Montbrun Ocampo y G. Hernán Videla. Manuscrita.
6.148.—La Verdad. Nro. 1. 3a. época. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ferreyra. Buenos Aires, 1934.
6.149.—Método editado. Tango. Fox - trot. Vals. Alfredo Fernández y Alberto Calleja. A. Fernández y Alberto Calleja. Buenos Aires, 1934.
6.150.—Chiflazo. Tango. Música: Luis Lepera (h). Letra: Francisco Delcuadro (h). Manuscrita.
6.151.—La Información. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Henrique Geraldo Grey. Buenos Aires, 1934.
6.152.—La Gaceta. Nro. 8.319 a 8.349. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.153.—El Mundo. Nro. 2.257 a 2.287. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.154.—El Clarín comercial. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.
6.155.—El Panadero del oeste. Nro. 626 a 631. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
6.156.—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nro. 110. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
6.157.—Syd og Nord. Nro. 2.766 a 2.774. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
6.158.—El Suplemento. Nro. 576 a 580. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.159.—La Novela Semanal. Nro. 869 a 872. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.160.—Mundo Argentino. Nro. 1228 al 132. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.161.—El Hogar. Nro. 1.294 a 1.298. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.162.—El Cruzado. Nro. 959 a 962. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.163.—El Mensajero del Corazón de Jesús. Nro. 9. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.164.—Crisálida. Revista para el hogar. Nro. 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.165.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.166.—El Oeste. Nro. 162 a 164. Año 14. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.167.—La Literatura Argentina. Nro. 72. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
6.168.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nro. 11 a 16. Colaboración anónima y suscripta. Roberto P. Buzzoni y José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
6.169.—Argentina Textil. Nro. 105 a 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.170.—Sintonía. Nro. 67 a 70. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
6.171.—Crítica. Nro. 7.291 a 7.320. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
6.172.—Visión de atardecer. Vals americano. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
6.173.—Mentiras piadosas. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensonhn. Manuscrita.
6.174.—Campo visual, normal y patológico. Jorge Malbrán. Jorge Malbrán. Buenos Aires, 1934.
6.175.—Golden rain. (Lluvia dorada). Fox - trot. Dixy Pals. Manuscrita.
6.176.—Dixy Pals. Seudónimo.
6.177.—Bolero. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.178.—Mi pequeño. Fox - trot. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.179.—España mía. Paso doble. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.180.—Cascabeles. Paso doble. Letra y música. Silvia Xiquena. Manuscrita.
6.181.—De segunda mano. Tango. Letra: Luis Saslavsky. Música: Alfonso Saionz. Manuscrita.
6.182.—Mar azul. Vals. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.
6.183.—Renunciación. Tango. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.
6.183.—bis—El Náufrago del progreso. Drama en tres actos y un cuadro. Juanita Rodríguez Iturbide. Dactilografiada.
6.184.—Gu-Artean. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Landajo. Buenos Aires, 1934.
6.185.—Medio siglo. Tango. Música. Juan N. Italiana y Miguel A. Quartucci. Manuscrita.
6.186.—Sylvia Xiquena. Seudónimo.
6.187.—Nociones de Alta Contabilidad y Estadística. Tomás Santa María Heredia. Tomás Santa María Heredia. Buenos Aires, 1934.
6.188.—El Vagón de la muerte. (Murder in the private car) Película cinematográfica. Edward E. Rose. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.189.—Boquense ... ¡Tango canción. Letra: Vicente Puccino. Música: Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.
6.190.—Oposición.
6.191.—La Espía Nro. 13. (Operador 13). Película cinematográfica. Robert W. Chambers. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.192.—Presintiendo dejar este mundo. Romanza. Letra y música para canto. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.
6.193.—Presintiendo dejar este mundo. Letra y música. Para piano. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 12

6.193.—bis—Peineta Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.
6.194.—Pepa la mora. Buberias. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.
6.195.—¡Pobre mujer! Tango sentimental. Música. Darío Trigo Rodríguez. Manuscrita.
6.196.—Traición ....! Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.
6.197.—Los Inmortales. Marcha. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.198.—Los Mártires. Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.
6.199.—Las Aventuras de un torero. Drama. Joaquín Pestaña. Dactilografiada.
6.200.—La Función social de la educación. Tomás Oscar Ratto Valerga. T. O. Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
6.201.—Ña Prudencia me aconseja. Milonga tangueada. Letra y música. César De Pardo y José García Rodríguez. Manuscrita.
6.202.—Las Aventuras de Cisco Kid. Argumento de costumbres. Alejandro Corbalán. Dactilografiada.
6.203.—Argentina Textil. Nro. 105 y 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.204.—Stella Maris. Nro. 61. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.205.—Ecos y comentarios. Nro. 2 a 12. Colaboración anónima y suscripta. Oreste Ciattino. Buenos Aires, 1934.
6.206.—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Nro. 385. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
6.207.—Conferencias. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
6.208.—Archivos de Tisiología. Nro. 3. Tomo X. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
6.209.—Itálica Gens. Nro. 7 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
6.210.—El Plata Seráfico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.211.—Revista Policial. Nro. 21. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
6.212.—Revista Parlamentaria. Nro. 26 a 28. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
6.213.—Raca. Revista Arg. de Colorantes y Aux. en la Industria. Nro. 26. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
6.214.—Manifiestos y estadísticas de importación. Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.215.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Nro. 2.003 a 2.023. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.216.—Información Marítima S. Americana (Importación y Exportación). Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.217.—The Fimes of Argentina. Nro. 2.144 a 2.147. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.218.—El Purrete. Nro. 390 a 394. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.219.—Svenskt Kyrkoblad. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. La Congr. Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.220.—El Pueblo. Nro. 12.117 a 12.143. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.221.—Industria Panaderil. Nro. 1.305 a 1.308. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
6.222.—Córdoba. Diario. Nro. 2.997 a 3.028. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba 1934.
6.223.—Tiro Nacional Argentino. Nro. 288. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.224.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
6.225.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Nro. 17. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Buenos Aires, 1934.
6.226.—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Nro. 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.227.—Revista Odontológica. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.228.—Aguila que vuela. Novela. Peggy Brian. Dactilografiada.
6.229.—La Tristeza de Pedro Francisco Garate. Peggy Brian. Dactilografiada. Buenos Aires, 1934.
6.230.—Raumsol. Axiomas y principios de logosofía. Raumsol. Editada por el autor. Antonio Mignolo. Manuscrita. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.232.—Anulado.
6.233.—¡No te achiques! Tango. Música. Tulio Perrone. Manuscrita.
6.233.—bis—Remate. Tango. Música. José Hilario Casas. Manuscrita.
6.234.—Nostalgias de la tarde. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.235.—Noche sin estrellas. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.
6.236.—Compendio General de Topografía. Tomo III. Roberto Müller. Roberto Müller. Buenos Aires, 1934.
6.237.—Dulce visión. Vals canción. Música: Javier Mazzea. Letra: José La Pietra. Manuscrita.
6.238.—Santo remedio. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Manuscrita.
6.239.—Dame un besito en la boca. Rumba. Música y letra. Príncipe Cubano y Antonio Benedicto. Manuscrita.
6.240.—Guía general de Licitaciones y Presupuestos Nac. Part. Públicas y Privadas. Año I. Nro. 2. Colaboración anónima y suscripta. Antonio E. Sosa y Alberto F. Martínez. Buenos Aires, 1934.
6.241.—Seguí la hueya: mi amor. Ranchera. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.242.—Canción de cabaret. Tango canción. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.
6.243.—Le pedí a la Virgencita. Vals. Música y letra: Adolfo A. Francia. Manuscrita.
6.244.—¡Adios hermano! Vals sentimental. Letra y música. Alejandro Fernández Ramos. Manuscrita.
6.245.—La Rosa del querer. Vals canción. Letra y música. Miguel Di Maio. Manuscrita.
6.246.—Rimando. Fox trot. Yo soy aquel muchacho. Tango. Disco Víctor Nro. 37.630. Manuel A. Meaños - Ruddy Ayala - M. Orsi - V. L. Russo - J. Moral. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.247.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Tigre viejo. Tango. Disco Víctor Nro. 37.632. Manuel R. López - Eduardo Vetere y Salvador Grupillo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.248.—Una luz en tus ojos. Vals. Soldadito del amor. Paso doble. Marcha. Disco Víctor Nro. 37.631. Adolfo A. Vedani - Osvaldo Donato - Adolfo L. Carabelli - José Vázquez Vigo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.249.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.250.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.
6.251.—Bridge. El Instructor completo. Ely Culbertson. Renée C. Cooke. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 13

6.252.—Pieza cómica en un acto.
6.253.—Música y letra.
6.254.—La Mariquita. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.255.—El Llanto. Baile criollo del norte. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
6.256.—Letra y música.
6.257.—Drama social en tres actos y un cuadro.
6.258.—Letra y música.
6.259.—Paso de comedia musical.
6.260.—El Orden. Nro. 153. Año --. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Porta. Moldes, 1934.
6.261.—La Capital. Nro. 6.795. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva. San Rafael, 1934.
6.262.—Afiche para el Consorcio para su empleo como distintivo en vinos y demás productos y en toda clase de impresiones. Colaboración anónima y suscripta. Consorcio Vitañero y Bodegueros de Mendoza.
6.263.—Letra y música.
6.264.—Letra y música.
6.265.—Letra y música.
6.266.—La Actualidad. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1934.
6.267.—Aleteos. Nro. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. César J. Barroso y Juan José Cremonte. Mar del Plata, 1934.
6.268.—Las Rosas. Año I. Nro. 14. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Salvado. Las Rosas, 1934.
6.269.—La Semana. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jorge. F. Castellanos y Ernesto N. Croizet. La Rioja, 1934.
6.270.—Solicitud de duplicado de registro.
6.271.—Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires. Manuel Bilbao. Manuel Bilbao. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 14

6.272.—Delirio de Grandezas. Comedia en tres actos. José Antonio Saldías. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.273.—Madre y niño. Nro. 1 y 2. Año I. Registro Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
6.274.—Páginas castellanas. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.
6.275.—Vértigo. Nro. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.276.—Revista del Ferrocarril Sud. Nro. 111. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.277.—Tambo y Chacra. Nro. 235 a 237. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.278.—La Industria Lechera. Nro. 181. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
6.279.—Variedades médicas. Nro. 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
6.280.—Rosalinda. Nro. 36. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Eit. Bell. Buenos Aires, 1934.
6.281.—El Noticiero Evangélico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
6.282.—La Flecha. Nro. 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó (Córdoba), 1934.
6.283.—El Orden. Nro. 374 a 377. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi, (Chaco) 1934.
6.284.—L'Italia del Pópolo. Nro. 6071 a 6101. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1934.
6.285.—Crisol. Nro. 775 a 801. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
6.286.—Boletín de la A. O. A. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.287.—Buenos Aires Herald. Nro. 10.026 a 10.056. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.288.—Colón. Nro. 89. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Colón. Buenos Aires, 1934.
6.289.—La Actualidad. Nro. 420. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan C. Arrieta. Merlo (F. C. O.), 1934.
6.290.—Trámite Administrativo. (R. P.)
6.291.—Economía Dirigida. Finanzas liberales y corporativas. Nro. 9. Guido Glave. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.292.—Luciérnaga instructiva. Juego moral e instructivo para los niños. Manuel L. Severi y Martín Coll. Manuel L. Severi y Martín Coll. Buenos Aires, 1934.
6.293.—Letra. Inédita.
6.294.—Letra y música. Obra inédita.

6.295.—Resumen de finanzas. E. González Litardo. E. González Litardo. Buenos Aires, 1934.
6.296.—Letra y música. Obra inédita.
6.297.—Alianza Civil. Año I. Nro. 37. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Gómez. Rosario, 1934.
6.298.—Industria y Comercio. Nro. 126. Año III y Nro. 2 y 3. IIIa. época. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Corporación del Comercio y la Industria. (Bahía Blanca), Provincia de Buenos Aires, 1934.
6.299.—La Opinión. Año I. Nro. 10. Colaboración anónima y suscripta. Andrés José Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.

SEPTIEMBRE 15

6.300.—Comedia en tres actos. Inédita.
6.301.—Nueva didáctica. Revista mensual de pedagogía. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Julio Silva Cxome. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, 1934), Buenos Aires, 1934.
6.302.—Gaceta del Foro. Nro. 6.098 a 6.128. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
6.303.—Di Presse. Nro. 6.253 a 6.283. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.).La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.304.—El Alma que Canta. Nro. 597 a 600. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.305.—La Unión. Nro. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). José Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1934.
6.306.—Acción Ferroviaria. Nro. 10 a 13. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). A. A. Barraco, Fco. Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
6.307.—Universo. (1.° de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
6.308.—La Argentina Económica. Nro. 530. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Gregorio S. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
6.309.—Diario Nuevo. Año I. Nro. 96. Inscripción Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Daniel Bozano Ansaldo. Rosario, 1934.
6.309.—¡U. P. A.! Nro. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
6.310.—Letra y música. (Inédita).
6.311.—Letra y música. (Inédita).

e20 septbre. v1.° oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS, GEOLOGIA

Solicitud de la Mina de Oro vacante denominada "Bangor", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, expediente número 104.703-1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Isidoro Antonio Benito, soltero, de 23 años, francés, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento N.° 643, al señor Director General, expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3013, denominada "Bangor", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expediente R-209-92), ruega al señor Director, se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante con sus correspondientes pertenencias. — Saluda atentamente. Fdo.: Isidoro Antonio Benito. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cuarenta minutos. Conste: Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 643, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Bangor", expediente R-209-1892, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3013, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 7 de 1934. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Bangor" a nombre de don Isidoro Antonio Benito, bajo el número 492, folio 165 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e24 sepbre. N.° 8.916 v24 sepbre.
e2 octubre N.° 8.916 v2 octubre.
e10 octubre N.° 8.916 v10 octubre.

Solicitud de la Mina de Oro vacante, denominada "Santander", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, expediente número 104.702-1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Isidoro Benito Antonio, soltero, de 23 años, francés, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 643, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3015, denominada "Santander", ubicadas en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expediente R 211-92), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sean concedidas al peticionante con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. Fdo.: I. Antonio Benito. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas treinta y ocho minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 643, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: La mina de oro "Santander", expediente R-211-92, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3015, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.°, de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 7 de 1934. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Santander", a nombre de don Isidoro Antonio Benito, bajo el número 491, folio 165, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e24 sepbre. N.° 8.915 v24 sepbre.
e2 octubre N.° 8.915 v2 octubre.
e10 octubre N.° 8.915 v10 octubre.

Solicitud de la Mina de Oro vacante, ubicada en el Departamento de Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, denominada "Rivadavia", expediente número 104.701-1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Isidoro Benito Antonio, soltero, de 23 años, francés, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento N.° 643, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3014, denominada "Rivadavia", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Expediente R-210-92), ruega el señor Director que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. Fdo.: I. Antonio Benito. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas treinta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 643, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: La mina de oro "Rivadavia", expediente R-210-1892, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3014, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.°, de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 7 de 1934. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Rivadavia", a nombre de don Isidoro Antonio Benito, bajo el número 490, folio 165 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e24 sepbre. N.° 8.914 v24 sepbre.
e2 octubre N.° 8.914 v2 octubre.
e10 octubre N.° 8|914 v10 octubre.

Solicitud de la Mina de Oro vacante "Saint Gwilym's", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, Exp. 104.721-1934.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — T. Otero Oliva, casado, abogado, argentino, de 49 años, domiciliado en esta Capital, calle Arenales 874, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3003, denominada "Saint Gwilym's" ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut. (Exp. T-92-92), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atte. T. Otero Oliva, Recibido en mi Oficina, hoy caotrce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas quince minutos. Conste: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 874, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Sr. Director: La mina de oro "Saint Gwilym's", expediente T-92-1892, actualmente registrada como mina vacante, bajo el número 3003, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 7 de 1934. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1934, Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 dle Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Saint Gwilym's",a nombre de don T. Otero Oliva, bajo el número 505, folio 169 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e24 sepbre. N.° 8.876 v24 sepbre.
e2 octubre N.° 8.876 v2 octubre.
e10 octubre N.° 8.876 v10 octubre.

Solicitud de la Mina de Oro vacante, denominada "H. P. Favourite", ubicada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, expediente 104.722-1934.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. A. Otero Oliva, abogado, argentino, casado, de 49 años, domiciliado Arenales 874, de esta Capital, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3002, denominada "H. P. Favourite", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Exp. T-92-92), ruega al señor Director se sirva disponer que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atte. — Fdo.: T. Otero Oliva. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas diez y seis minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 874, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "H. P. Favourite", expediente T-92-92, actualmente registrada como mina vacante, bajo el número 3002, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 7 de 1934. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus

efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "H. P. Favourite", a nombre de don T. Otero Oliva, bajo el número 506, folio 169 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e24 sepbre. N.° 8.877 v24 sepbre.
e2 octubre N.° 8.877 v2 octubre.
e10 octubre N.° 8.877 v10 octubre.

Solicitud de la Mina de Oro vacante, denominada "Nichol's Champión", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, expediente N.° 104.723-1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. —

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — T. Otero Oliva, abogado, argentino, casado, de 49 años, domiciliado en esta Capital, Arenales 874, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3001, denominada "Nichol's Champión", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expediente 92-92), ruega al señor Director, se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. — Saluda atte. T. Otero Oliva. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas diez y ocho minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 874, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Nichol's Champión", expediente T-92-92, actualmente registrada como mina vacante, bajo el número 3001, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. —Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 7 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecha, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Nichol's Champión", a nombre de don T. Otero Oliva, bajo el número 507, folio 169, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abell Vadell, el Secretario de Minas.

e24 sepbre. N.° 8.878 v24 sepbre.
e2 octubre N.° 8.878 v2 octubre.
e10 octubre N.° 8.878 v10 octubre.

Archivo de una concesión de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Los Lagos, Territorio Nacional del Neuquen, expediente 104.679-934.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado por Escribanía de Minas y no habiendo dado cumplimiento el interesado a lo dispuesto en el artículo 2.°, de la disposición de fs. 23 vta., archívese. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Firmado: T. Ezcurra, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano Adcripto.

e-24 septiembre v-24 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarriles del Estado. — F. C. Pto. Diamante-Curuzú Cuatiá. — Tarifa especial.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 010.827-C-1934. — Visto que para el F. C. de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá la Administración de los FF. CC. del Estado, presenta un proyecto de tarifa especial en combinación con los FF. CC. de Entre Ríos y Central de Buenos Aires para conejos, gallinas, gansos, huevos, liebres, martinetas, palomas, patos, pavos y perdices, de las estaciones del F. C. Pto. Diamante a C. Cuatiá Federico Lacroze vía empalme Crespo y Zárate, y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a la Inspección General de Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Tarifas especiales P. 11|1 y P. 21

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Expte. 06.100-C-1934. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

1.°) Legalizar los ejemplares de práctica de las tarifas especiales P. 11|1 y P. 21, presentados por la Administración de los FF. CC. del Estado. (F. C. S. A. L. N. H.)

2.°) Aprobar la propuesta de la citada Administración, de permitir a los pasajeros que viajen con boletos expedidos mediante la tarifa especial P. 21 precitada, efectuar escalas en Patagones y Bahía Blanca los destinados a Plaza Constitución, y en la primera los con destino a Bahía Blanca; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos, previo conocimiento de Administrativa de la legalización dispuesta en el apartado 1.°).

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Boletos Combinados

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 010.892-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con motivo de la celebración en esta Capital, en el mes de Octubre próximo, del Gran Congreso Eucarístico Internacional, propone rebajar, en la forma que indica, para esa fecha, los boletos que se emitan con destino a Buenos Aires y desde este punto al interior del país; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos correspondientes en la forma de práctica, con fijación de validez, etc.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Clasificación para sulfuro de calcio

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 010.828-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone agregar en los libros clasificadores vigentes en las líneas Patagónicas, el "sulfuro de calcio", en la forma que indica en su nota de presentación; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. Ampliación zona de aplicación tarifa especial E. 9.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Expte. 010.742 C-1934. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado propone ampliar la zona de aplicación de la tarifa especial E. 9., que tiene establecida con carácter general hasta 1.500 kilómetros, para el transporte de productos de granja por encomienda en la línea del F. C. C. N. Argentino, a 2.500 Kms., y atento el precedente informe;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Agregado tarifa especial B. 127

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 011.248-C-1934. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino propone extender la aplicación de la tarifa especial B. 127., (que rige el tráfico de cereales y lino), a las estaciones Armstrong, Tortugas y Chabás; y atento el precedente informe;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. F. C. A. — Aplicación Art.° 146

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Expte. 029.572-C-1933. — Visto que no obstante lo dispuesto por resolución de 14 de Marzo ppdo., se ha constatado que en la estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, continúan infrigiéndose las disposiciones del artículo 146, del Reglamento General de Ferrocarriles, que prohibe el acceso a los trenes en marcha; y

CONSIDERANDO:

Que para obtener el fin perseguido se hace necesario que la empresa de extrictas instrucciones al personal de que dispone en la estación de que se trata, a fin de que extreme su vigilancia, ya sea aplicando las disposiciones del artículo recordado a sus infractores, o bien distribuyendo también entre su personal del servicio de plataformas juegos de llaves, para que procedan al cierre de las puertas de acceso, en cada caso, para evitar que el público tránsite por allí;

SE RESUELVE:

Reiterar a la empresa del F. C. C. Argentino el extricto cumplimiento de las disposiciones recordadas.

Comuníquese y vuelva a Administrativa para que vigile su cumplimiento.

M. M. García Torre

F. C. C. N. Argentino. — Construcción alambrados

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Expte. 011.047-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado por nota de 26 de Abril ppdo., da cuenta que dispuso la construcción de alambrados en la zona de vía y cuadros de estaciones, en la extensión de 50 kilómetros, desde la progresiva 773 a 807 C., manifestando que a la brevedad posible remitirá la documentación correspondiente; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Fijar a la referida Administración un plazo de seis meses para que remita a la aprobación los documentos a que se deja hecha referencia.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 22 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,04	22.91
Bélgica	71,36	81.59
España	41,53	47,49
Italia	26,07	29,82
Suiza	99,17	113,43
Estados Unidos .	300,30	343.39
Alemania	121,36	138,90
Holanda	205,83	235,36

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de Tintorería y Planchado, calle Rodríguez Peña 173, al Sr. Riyasun Chineu, domiciliado en el mismo. Reclamos dentro de ley. Vendedor Wasakú Iwaoka, domiciliado San Juan 1668. — Wasakú Iwaoka.

e24 sepbre. N.° 8.894 v28 sepbre.

Con intervención "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa que vendió libre de todo gravamen el negocio de Panadería-confitería, calle Monroe 5183. Vendedor Domingo Payero, domiciliado en el mismo. Comprador Julián García, constituyendo domicilio en Viamonte 1529. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1934. — Manuel Gutiérrez.

e24 sepbre. N.° 8.892 v28 sepbre.

Pizzería, E. Ríos 470, vendida al Sr. José Brinoli, vendedor Tomás Coppola, domiciliados en el mismo. — B. Aires, Septiembre 21|34. Martillero: Ricardo Suárez, Santa Fe 2667.

e24 sepbre. N.° 8.933 v28 sepbre.

Se hace saber por el término de cinco días, que los martilleros Tomás Corrado y Cía., rematan el día 28 del cte., a las 14 horas, el negocio de Restaurant calle J. E. Rodó 6483, propiedad de Valetín Litvin. Constituyen ambos contratantes domicilio en la calle Gral. Urquiza 130.

e24 sepbre. N.° 8.935 v28 sepbre.

Con intervención "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa: se vendió libre de todo gravamen el negocio de Panadería calle Costa Rica 5700 esq. a Bompland. Vendedores Lagomarsino y Cía., domiciliados en el mismo. Comprador Vicente Corradino, constituyendo domicilio en Viamonte 1529. — Buenos Aires, 22 de Septiembre 1934. — Manuel Gutiérrez.

e24 sepbre. N.° 8.936 v28 sepbre.

Aureliano Ortiz, Balanceador y Martillero Público, ofic. Victoria 1152. Avisa al comercio que con su intervención el Sr. Carlos Bianchi, vende al Sr. Pedro F. Traverso, su despensa, calle Monroe 2502 esq. Gral. Paz, en el que se domicilian los contratantes para los reclamaciones de ley. Bs. Aires, 24|9|34.

e24 sepbre. N.° 8.939 v28 sepb. e.

Al comercio: Por ante los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Sgo. del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días, que don Prudencio del Bustio, firmó promesa de venta de su almacén, situado en esta Capital, calle Canalejas 2002 y Boyacá, a favor de don C. Fernández Ruibal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Esteban y Ernesto A. Arata.

e24 sepbre. N.° 8.937 v28 sepbre.

Aviso haber vendido al señor José Pérez, Suipacha 853, mi parte en el negocio de Peluquería y anexos, calle Tacuarí N.° 21, de esta Capital. Reclamos dentro del término de ley. Escribanía Busso y Goyenechea, C. Pellegrini 385. — **Jaime Brucart.** Tacuarí 21.

e24 sepbre. N.° 8.940 v28 sepbre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén, sito en la calle Patricios N.° 300, esquina Gualeguay. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: Emilio Rusconi. Comprador: Joaquín Serantes, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1934.

e24 sepbre. N.° 8.943 v28 sepbre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Rivera número 500 esquina Aráoz. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: Munín Hermanos. — Compradores José Saavedra y Manuel Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Mariano Ardáiz, secretario.

e24 sepbre. N.° 8942 v28 sepbre.

Aureliano Ortíz, Rematador Público, ofic. Victoria 1152, avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido la Despensa, sita calle Venezuela 911 al **Sr. Gerardo Orozco.** Vendedor **Ricardo Carbonell,** con domicilio Chile 1701. Reclamaciones dentro del término de ley Bs. Aires. Septiembre 24 de 1934.

e-24 Septiem. N.° 8896 v-28 Sep.

Al comercio: David Heredia Hnos. y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, c|oficinas calle Talcahuano N.° 154, avisan que con su interv. el Sr. **Santiago Gómez** ha vendido su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle Talcahuano 134 al Sr. **Eduardo Vicente Joux.** — Reclamos en el término de Ley en las oficinas de los interm. donde ambos constituyen sus domicilios. —Bs. Aires, 24|9|34. — Tomás Heredia.

e-24 Sep. N.° 8895 v- 28 Sep.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito Olazábal número 1898, esquina 3 de Febrero. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. — Vendedor: Luciano Fernández. — Comprador: Gumersindo Rodríguez, ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

e24 sepbre. N.° 8.897 v28 sepbre.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Estimados Consocios:

De acuerdo al artículo 46 de los Estatutos de nuestra Asociación, la C. D. tiene el agrado de invitar a los señores socios, a la reunión general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Victoria 2521, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe anual y balance general, correspondiente al ejercicio 1933, 1934.

2.° Elección de: 4 miembros para integrar la C. D. por tres años. Elección de un miembro por un año, en reemplazo del señor G. Bastín. 3 miembros como suplente por un año. 2 miembros como revisadores de cuenta, por un año.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Según el artículo 47 de los Estatutos, la reunión se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la presente reunión.

G. Huyghe, presidente. — R. Delferrire, secretario. — E. Inhouds, tesorero.

e24 sepbre. N.° 8938 v26 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Tercera Asamblea General Ordinaria y a la Primera Asamblea Extraordinaria que se efectuarán el día 16 de octubre de 1934, a las 15 y 15,30 horas, respectivamente, en el local de la calle Billinghurts número 473, a los efectos de tratar los siguientes Orden del Día para la Tercera Asamblea General Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Orden del Día para la Primera Asamblea Extraordinaria

1.° Cambio del rubro social.

2.° Modificación de Estattutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e24 sept. N.° 8931 v10 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1934, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A. y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B. de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio 1934 1935 (Artículo 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 7 de Octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos.

Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. Tomás E. de Estrada, presidente.

e24 sepbre. N.° 8.891 v6 octubre.

S. A. "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los que cesan de acuerdo al atículo 49 de los Estatutos y designación de un Director suplente por el término de 2 años.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por el término de su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

e24 sept. N.° 8890 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Santa Fe 3554, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

4.° Considerar el estado de los negocios sociales.

5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1934. F. Tinto, director.

e24 sept. N.° 8889 v10 octubre.

UNION TRANVIARIOS

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las diversas estaciones, talleres y reparticiones, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días 27 y 28 del corriente mes, a las 8 horas, en el salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.

2.° Reglamentación de las Comisiones de Propaganda.

3.° Proposiciones de asuntos de interés general para el gremio.

4.° Proposición de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva, Depositarios de fondos sociales y Revisores de cuentas.

Los Delegados titulares deberán hallarse presentes el día 27 del cte., en el local antes citado, a las 8 horas.

Isaac Pérez, Presidente. — Ramón Seijás, Secretario General .

e24 sepbre. N.° 8.893 v26 sepbre.

FERRUM

Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 24.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8.932 v10 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8934 v15 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 1614. — 1747.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1.° de Septiembre de 1886 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado	m$l. 50.000.000.—
” suscripto	” 50.000.000.—
” realizado	” 28.346.420.—

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 10 de Agosto de 1934

ACTIVO	Pesos moneda legal — Parciales	Totales
Accionistas		21653580 —
Caja:		
(En efectivo)	22406778 81	
(En metálico) $ oro sellado 35.366.04	80377 36	
(En billetes extranjeros)	2784 59	
Depositado en otros Bancos	20713299 83	
Clearing	2385514 90	45588755 49
Descuentos y efectos a cobrar	171832011 08	
Adelantos	68507802 22	240339813 30
Deudores hipotecarios		45914486 10
Empréstito edificio Bolso de Com. de Buenos Aires		5600000 —
Deudores en gestión		29674557 97
Muebles y útiles		1236030 42
Inmuebles: (edificios del Banco)		15881142 70
Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		26567187 30
Propiedades recibidas en pago: Sucursales		2979633 78
Títulos en cartera		35649627 97
Títulos de renta del Fondo de Reserva		685186 65
Títulos de renta del Fondo de Previsión		495167 34
Letras de Tesorería del Ministerio de Hacienda de la Nación		42500000 —
		514765169 02
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósitos de títulos en custodia		423555871 79
Depósitos de valores recibidos en caución		71920436 77
Emisión de cartas de créditos		9932936 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		34990949 66
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13915680 73
Otras cuentas de orden		44160927 96
Total		1113331972 33

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto:		
Ordinario	25000000 —	
Preferido	25000000 —	50000000 —
Fondo de Reserva estatutario		685233 15
Fondo de Previsión		16098738 97
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	99879391 33	
Depósitos en cuentas corrientes .... o$s. 6.556.81	14901 84	
Depósitos a plazo fijo	40931348 16	
Depósitos a plazo fijo .... o$s. 15.014.15	34123 07	
Depósitos en Caja de Ahorros	170915286 81	311775051 21
Redescuentos		76363903 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1373100 84
Operaciones en trámite (Sucursales y Agencias al cierre del Balance)		6604937 68
Otras cuentas	8408553 33	
Otras cuentas (Conversión) .... o$s. 13.795.08	31352 45	8439905 78
Letras de Tesorería del Ministerio de Hacienda de la Nación		42500000 —
Ganancias y pérdidas	2064298 23	
A deducir "Amortizaciones"	1140000 —	924298 23
		514765169 02
Cuentas de orden:		
Deposit. de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		423555871 79
Depositantes de títulos en garantía		71920436 77
Sucursales y Corresponsales: cuentas cartas de crédito		9932936 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		34990949 66
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13915680 73
Otras cuentas de orden		44160927 96
Total		1113331972 33

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Pesos moneda legal — Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión	1000000 —	
Sobre muebles y útiles	140000 —	1140000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		8228364 46
Patentes e impuestos		446142 46
Utilidad del año (a distribuir)		446142 59
Total		924298 23
		10738805 28
HABER		
Saldo anterior		6795 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	9356606 41	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	1373100 84	7983505 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1344558 74
Dividendos e intereses sobre títulos		1403945 49
Total		10738805 28

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La visación del presente balance, está vinculada con las actuaciones, producidas en el legajo de la asamblea del 10 de Agosto de 1934, que aprobó el mismo, sin aceptar las modificaciones que fueron propuestas por la Inspección General". — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 sepbre. N.° 8764 v24 sepbre.

F. 9. — 738.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

1856 Corrientes 1860

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” suscripto	„ 1.829.700.—
” realizado	„ 1.745.980.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 25 de Marzo de 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	83.720.—
Caja:	
En efectivo	311.740.42
Depósitos en otros Bancos	385.501.86
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.170.483.24
Adelantos	88.124.63
Deudores en gestión	40.367.49
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	80.635.53
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	21.436.42
Inmuebles	
Títulos en cartera	16.435.—
Valores diversos (timbrado de cheques)	3.199.—
Muebles y útiles	27.019.97
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	22.233.24
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes	
Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	22.723.43
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósitos de títulos en custodia	13.225.—
Depósitos de valores recibidos en caución	3.850.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	63.833.46
Documentos en garantía	17.540.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.437.677.01

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.829.700.—
Fondos de reserva estatutaria	27.640.88
Fondos de reserva facultativa	19.935.25
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	729.121.19
Depósitos a plazos	590.201.72
Depósitos en Caja de Ahorros	865.223.29
Depósitos diversos	32.534.48
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	[illegible]
Ganancias y pérdidas	64.963.83
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	69.225.75
Otras cuentas	2.781.04
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	13.225.—
Depositantes de títulos en garantía	3.850.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	63.833.46
Documentos en garantía	17.540.—
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.437.677.01

Banco Popular Israelita (S. A.)

Bernardo Chornagubsky, presidente. — A. Ferstman, gerente. — A. Spivak, secretario. — M. Diamant, tesorero. — N. Jusit, contador. — A. Kohan, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:			
S|Muebles y útiles, 10 o|o:			
S|Existencia al 31-12-32	$ 2.969.37		
S|Comprados en el 1933	„ 362.77	3.332.14	
S|Instalaciones, 20 o|o:			
S|Existencia al 31-12-32	$ 6.343.73		
S|Comprados en el 1933	„ 800.50	7.144.23	
S|Llave local, 1|7a. parte		714.23	
S|Seguros, 20 o|o		37.20	
S|Impresos 50 o|o		8.213.11	
S|Gastos de organización, 20 o|o		1.272.24	
S|Deudores en gestión, 20 o|o		10.091.87	30.805.07
Alquileres			15.600.—
Sueldos			97.480.—
Gastos generales, patentes, etc.			59.434.97
Informes			977 70
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias			10.993.20
Impuestos atrasados			11.569.40
Utilidad líquida del ejercicio			64.963.83
			291.824.17
HABER			
Intereses y descuentos			205.660.39
Comisiones diversas			72.139.19
Cambios			14.024.79
			291.824.17

Banco Popular Israelita (S. A.)

Bernardo Chornagubsky, presidente. — A. Ferstman, gerente. — A. Spivak, secretario. — M. Diamant, tesorero. — N. Jusit, contador. — A. Kohan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 sepbre. N.° 8804 v24 sepbre.

F. 35. — 1714.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m|n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	30.119.91
En monedas extranjeras	58.085.59
Depositado en otros Bancos	263.072.25
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	28.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	405.725.43
Letras a recibir	662.081.44
Operaciones en suspenso	5.492.61
Inmuebles	
Títulos	686.948.36
Valores diversos	5.824.84
Muebles y útiles	20.994.65
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	38.879.63
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, como: Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.	109.148.24
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7.411.96
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	103.699.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	166.284.79
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.652.177.80

PASIVO	
Capital subscripto	200.000.—
Fondo de reserva estatutario	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	41.885.52
Depósitos a plazo	9.535.92
Depósitos en Caja de Ahorros	802.581.64
Depósitos diversos	124.365.89
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	366.796.31
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	111.555.36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	42.000.—
Otras cuentas	611.343.63
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	103.699.—
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	166.284.79
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas	
	2.652.177.80

E. Baczkowski, vicepresidente. — J. Nowinski, suplente I. — T. Jahilnicki, contador. — G. Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 sepbre. N.° 8802 v24 sepbre.

(1578)

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

Sarmiento 459 Capital

Fechas de autorización por el P. E. 19 mayo 1914, 23 junio 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 25 junio 1914, 29 agosto 1922

Capital autorizado .... $ c/l 35.000.000
" suscripto .... " » 27.500.000
" realizado .... " » 27.500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales m$n.	Total $ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad situada en el Dto. Ledesma. Prov. de Jujuy, y sus accesorio	25774357 61		
Menos amort. anterior. $ 848888 03			
» » año cte. » 90000 —	938888 03	24835669 58	
Fábrica de azúcar, destilería, fundición, aserradero, talleres, etc.	12019896 47		
Menos amort. anterior $ 5438614 01			
» » año cte » 660000 —	6098614 01	5921282 46	
Edificios y construcciones	2373403 27		
Menos amort. anterior	1208164 39	1165238 88	
Ferrocarril industrial	2939311 —		
Menos amort. anterior..$ 1471880 17			
» » año cte. . » 100000 —	1571880 17	1367430 83	
Instalaciones menores	122781 48		
Menos amort. anterior	92068 05	30713 43	
Herramientas y máquinas de trabajo .	977563 86		
Menos amort. anterior $ 615003 53			
» » año cte. » 20000 —	665003 53	312560 33	
Envases para alcohol	112084 50		
Menos amort. anterior	83337 71	28746 79	
Muebles y útiles	198918 34		
Menos amort. anterior	131230 23	67658 11	
Animales de trabajo	361915 —		
Menos amort. anterior.....	212528 21	149386 79	
Total amortización .... $ 11001514 33			
Obras varias en ejecución		168539 08	34047256 28
Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en depósitos, Fábrica, almacen, tienda y farmacia		1585086 69	
Productos forestales maderas y leña..		479921 82	
Animales de estancia................		124162 45	
Materias primas y productos elaborados		2067051 50	
Títulos y acciones varios		915446 —	
Campo Provincia Salta		26036 —	5198604 46
Activo disponible:			
Caja		54771 99	
Bancos		447753 55	502525 54
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2412177 26	
Documentos a cobrar............		323396 75	2735574 01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Renovaciones varias	556819 38		
Cultivos y gastos Zafra 1934-35	1392281 69		
Explotaciones varias 1934-35	11913 60		
Intereses y seguros....	77118 49	2038133 16	
Cuentas pendientes		65519 40	2103652 56
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía «Directorio»......		70000 —	
Acciones suscriptas........		14400 —	
Fianzas o/. Impuestos internos		362100 —	
Ingenio: varios		192453 97	638953 97
			45226566 82

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		27500000 —	
Fondo de reserva legal	2366061 13		
Fondo de previsión estatutario	3566165 74		
Reservas facultativas			
Fondo de renovaciones....$ 1939089 28			
Fondo de previsión especial» 1220000 —	3159089 28		
Fondo de dividendos	—	9591316 15	37091316 15
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1250740 30		
Documentos a pagar	3650000 —	4900740 30	
Obligaciones empréstito Prov. de Jujuy		275000 —	
Giros ingenio a pagar		107177 56	5282917 86
Pasivo transitorio:			
Intereses, fletes, etc. a pagar.........		227588 64	
Cuentas pendientes		98056 26	325644 90
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		195874 07	
Saldo del ejercicio actual		1691859 87	1887733 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía «Directorio»		70000 —	
Acciones a integrar..................		14400 —	
Letras en caución por derechos........		362100 —	
Ingenio: acreedores por varios.........		192453 97	638953 97
			45226566 82

Dr. Carlos Delcasse, presidente.— N. H. Aabye, contador.—

Mederico F. Anglade, síndico.

Es copia fiel del balance general al 31/3/34, 20o. ejercicio, de la Sociedad Anónima «Ledesma Sugar Estates And Refining, Ltd.», aprobado sin modificación alguna por la Asamblea general Ordinaria celebrada el 30 de Julio 1934.

Dr. Carlos Delcasse, presidente.— Mederico F. Anglade, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización sobre:		
Alambrados y cercos..............................	1000 —	
Máquinas de trabajo	20000 —	
Obras de irrigación	75000 —	
Ferrocarril industrial	100000 —	
Fábrica, sus edificios y maquinarias..................	660000 —	870000 —
Inutilizaciones		290961 81
Intereses y descuentos		24509 19
Patente e impuestos........		612281 70
Gastos generales de la administración central		163677 53
Saldo utilidad:		
Del ejercicio anterior	195874 07	
» » actual	1691859 87	1887733 94
		3849164 24
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		195874 07
Venta de productos	3327115 22	
Sección almacenes............	103484 13	
Explotaciones varias	222690 82	3653290 17
		3849164 24

Dr. Carlos Delcasse, presidente.— N. H. Aabye, contador.—

Mederico F. Anglade, síndico.

Es copia fiel de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31/3/34, 20o. ejercicio de la Sociedad Anónima «Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.», aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio 1934.

Dr. Carlos Delcasse, presidente.— Mederico F. Anglade, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspeccion General de Justicia.** e24 sepbre. N.º 8765 v24 sepbre.

F. 169. — 1757.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado			m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado			»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n.	7.500.000.—		
20 o|o amortizado	»	1.500.000.—	»	6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
2do. TRIMESTRE

ACTIVO	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.461.467.92	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.804.—	
Máquinas	4.518.221.02		
Menos amortización	2.484.550.17	2.033.670.85	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.086.173.21		
Menos amortización	200.000.—	2.886.173.21	
Materiales	537.572.19		
Menos amortización	436.427.78	101.144.41	
Tanques y cañerías	2.483.514.51		
Menos amortización	1.431.062.14	1.052.452.37	
Inmuebles y accesorios	2.144.456.19		
Menos amortización	454.810.45	1.689.645.74	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.087.534.05		
Menos amortización	1.298.973.44	1.788.560.61	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.506.501.28		
Menos amortización	614.055.48	892.445.80	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.016.958.65	2.056.982.35	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.877.087.69		
Menos amortización	90.882.63	2.786.205.06	
Muebles, útiles y rodados	394.979.84		
Menos amortización	385.786.73	9.103.11	
Obras en curso		716.274.15	28.573.711.05
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			156.057.04
III. Activo disponible:			
Caja		18.256.06	
Bancos		43.556.70	61.812.76
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			731.303.21
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			594.108.29
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			2.431.222.43
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		74.995.84	
Petróleo recibido a mandato		484.120.09	
Mercaderías en consignación		104.693.86	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.925.—	
Deudores de envases		15.330.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	726.814.79
			33.275.029.57

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.119.72		
Fondo de seguros	522.916.34		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.156.973.43		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios.	337.393.49	5.110.981.27	20.110.981.27
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
20 o|o sorteadas	1.500.000.—	6.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		89.200.—	
Crédito especial garantizado		1.278.889.63	
Acreedores varios		616.397.62	
Letras a pagar		46.719.87	
Sueldos y jornales a pagar		80.879.69	
Impuestos s|. réditos		1.265.68	8.113.352.49
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		209.128.50	
Dividendos a pagar		6.599.—	
Cuentas varias en suspenso		75.043.18	290.770.68
Ganancias:			
Saldo anterior			178.502.85
Cuentas de explotación:			
Varias			3.854.607.49
Cuentas de orden:			
Consignación de pretróleo		74.995.84	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		484.120.09	
Consignación de mercaderías		104.693.86	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en prestamo		6.925.—	
Envases remitidos en préstamo		15.330.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	726.814.79
			33.275.029.57

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Carlos Agote, presidente. — F. Amstein, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 sepbre. N.° 8880 v26 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Tomás V. Abasolo, con oficina calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 Mitre 7662, avisa al comercio: que por intermedio, el señor **Jesús García**, vende al señor Miguel Carazzale, su panadería, calle Venezuela N.° 2178, fijando ambos domicilio en la oficina del intermediario, para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

e20 septbre. N.° 8830 v25 septbre.

Manuel Cayo, al comercio avisa: que con fecha 21 del corriente mes, los señores **M. Conde y Seara**, transfieren en venta, el negocio de almacén y comestibles, sito en la calle Carlos Calvo N.° 2037, al señor Ramón Sebastián García, y denuncian el domicilio, en el mismo, para los efectos de ley.

Reclamos, dentro del término.

Oficinas: calle Lima 550, U. T. 37-2469. Cayo.

e20 septbre. N.° 8844 v25 septbre.

Guillermo del Castillo, vende su negocio de mercería, establecido en la calle Cuenca 3199, a Antonio Callejón, domiciliado en la calle Alsina N.° 2090.

Anuncio según Ley 11.867.

Guillermo del Castillo.

e20 septbre. N.° 8841 v25 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Venancio Noguiera Pinto y Manuel Gildo Rouco, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Cangallo N.° 3846.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores.

Vendedor: **Manuel Rodríguez Polo.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

e20 septbre. N.° 8837 v25 septbre.

Nicolás P. Chiappori.

El Lunes 24, a las 14 horas, remataré el restaurant Metropole Lunchs Compañy, calle Alsina N.° 665, propiedad de los señores **Mó y Cía.**, domiciliados en el mismo: 3 frigidaires; 300 butacas; mesas; platos loza y porcelana; cubiertos alpaca; ventiladores techo y oxilantes; vinos embotellados; etc.

Informes: Lavalle 1675, U. T. 2291 Libertad.

Nicolás P. Chiappori.

e20 septbre. N.° 8787 v25 septbre.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano **Ardáiz**, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de fonda y anexos, sito en la calle Cuenca N.° 1984.

Reclamaciones dentro del término legal.

Compradores: Bernardo y Angel García López, domiciliados: calle Godoy Cruz 2973. — Vendedor: **Andrés Ardesi**, domiciliado, calle Cuenca N.° 1984.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e20 septbre. N.° 8851 v25 septbre.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio, comunica: que con su intervención vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Triunvirato N.° 1301 esquina Humboldt.

Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley, en mis oficinas, calle Alberti N.° 1059, domicilio constituído por el vendedor **Francisco Zapico** y comprador Eduardo Yubran.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e20 septbre. N.° 8797 v25 septbre.

Aviso al comercio, que por intermedio del rematador y corredor público matriculado, Sr. W. B. Zaguieres, con oficinas calle Pringles N.° 1196, U. T. 54-5202, vendo a los Sres. Alberto y José Gilli, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Jufré N.° 250|52, constituyendo

domicilios los contratantes para reclamaciones, según ley, calle Pringles N.° 1196.
Vendedor: **Egidio Giussani.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e20 septbre. N.° 8792 v25 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, calle Bartolomé Mitre N.° 2247, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de **"Noya, Bianchi & Ciaurriz"**, que explotaban el negocio de panadería, sito en la calle Escalada N.° 555. — Activo y pasivo, a cargo de los señores Lino Noya y Antonino Ciarriz.
Reclamaciones por cinco días, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los precitados señores. — Pedro C. Bianchi.
e20 septbre. N.° 8800 v25 septbre.

Avisamos al comercio, que hemos vendido nuestro negocio de despensa, ubicado en esta Ciudad, calle Reconquista N.° 1000 esquina Charcas.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: Muzaber y Cía. — Vendedores: **Tuma y Gattas**, ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e21 septbre. N.° 8871 v26 septbre.

Aurelio Ortiz, martillero público, con oficina Victoria N.° 1152, avisa al comercio: que con su intervención, la señora **Carmen B. de Amoroso**, vende a la señora Carmen Santángelo, su despensa, calle Lupe de Vega 1153, en el que se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.
e21 septbre. N.° 8862 v26 septbre.

Comunico al comercio: que el negocio sito calle Caseros N.° 2599, vendido en Junio 6 de 1934, al señor Ramón Sánchez, domiciliado en el mismo, con intervención de S. Vaccaro, calle Santiago del Estero 683, libre de gravamen, los acreedores de **Teófilo Mateo** (vendedor), deberán presentarse a cobrar en la calle Salcedo N.° 3544|46 (casa propia del vendedor).
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e21 septbre. N.° 8861 v26 septbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná N.° 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa: que por su intermedio, se ha vendido el negocio de almacén y bebidas, sito en Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Dolores esquina a la de Arévalo, propiedad de la señora **Francisca Martín**, por venta efectuada al señor José Alvarez; constituyendo domicilio legal en mis oficinas.
Reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e21 septbre. N.° 8859 v26 septbre.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, comunica al comercio: que con su intervención, vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Inclán N.° 3499.
Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, calle Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Aurelio Fernández.** — Compradores: José Cancela.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e21 septbre. N.° 8858 v26 septbre.

Comunicamos al comercio que en la fecha, hemos vendido nuestro negocio de pizzería y restaurant, sito calle Corrientes N.° 1676, a los señores Aristóbulo Ferrero & Salvador Gisolfi.
Reclamaciones por cinco días, ante el martillero señor Pedro Deilla, Viamonte 740 (piso 3.°).
Vendedores: **Brancaccio, Angellio & Pereira.**
e20 septbre. N.° 8796 v25 septbre.

Aviso al comercio que he transferido a nombre de la señora Concepción Batán de Mel, el negocio denominado "Electro Carbón", Fábrica Argentina de Carbones Eléctricos, situado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 258, donde constituyo domicilio para atender reclamos, dentro del término de ley. — **Benito Batán.**
e21 septbre. N.° 8854 v26 septbre.

Comunico que venderé a los señores Antonio Román y Celestino Vega, mi negocio de confitería, sito en la calle Rivadavia N.° 2076.
Vendedora: **Silvestra Gómez de López.** — Reclamaciones por el término legal, en la calle Sarmiento 2521 (primer piso), donde constituyen domicilio ambas partes.
Armando A. Gil.
e21 septbre. N.° 8903 v26 septbre.

Al comercio: vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Curapaligüe N.° 1380.
Reclamos por el término de ley. — Compradora: Sra. Santina M. de Prencesvalle, domiciliada calle Curapaligüe N.° 1377. — Vendedores: **Antonio y Angel Tejeda**, domiciliados, calle Curapaligüe N.° 1321.
Antonio Tejeda.
e21 septbre. N.° 8906 v26 septbre.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **J. Bautista Scaiola** vendió su negocio de Despensa, Mozart 1027, al señor Federico Garbarino. Reclamos en término de ley, en las oficinas de los martilleros, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8824 v24 sepbre.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, c|ofic. Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Víctor Peirano Raggio**, venderá su negocio de Restaurant y Bar, situado en la calle Rivadavia 8000 esq. Dolores, al señor Pablo José Sívori. Reclamos en el término de ley, en las ofic. de los martilleros, donde constituyen ambos sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8823 v24 sepbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Gerardo Millán**, vende a los señores Francisco Souto y Domingo Gabetta, su negocio de carnicería Warnes 2157, constituyendo domicilio los contratantes, en las oficinas del señor Cadós. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8822 v24 sepbre.

En el Registro 229, interinamente a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de panadería sito en la calle Defensa 1201, por **Francisco Vidal**, domiciliado en el mismo, a Emilio Taboada, domiciliado Corrientes 346.
José Luis Quinos, escribano. — Diagonal Norte N.° 628.
e19 sepbre. N.° 8786 v24 sepbre.

Aviso que con la intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito calle Cochabamba 499, esq. Bolívar. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Carlos Toribio Bisio**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Manuel Sánchez**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8825 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Ayacucho N.° 45. Interpónganse reclamaciones en el término legal. Vendedor: **Clemente Braña.** Comprador: **Gonzalo Reyno**, ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8784 v24 sepbre.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido la parte mitad del negocio almacén, sito en la calle Paraguay 3501, esq. Guise. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Vázquez.** Comprador: **Jesús Vázquez**, domiciliados ambos en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8826 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Juan F. Seguí N.° 3699. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **Sebastián García.** Vendedor: **Fernando Gayol.** Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliados, respectivamente, en J. F. Seguí N.° 3699, J. B. Alberdi 4054 y Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8828 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Venezuela N.° 4001. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **José Rañó Vidal.** Vendedora: **Manuela Martínez de Bousoño**, ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8785 v24 sepbre.

Se hace saber que el señor **Joaquín Muzzillo**, con domicilio en la calle San Juan N.° 1360, ha vendido al señor Antonio Scipioni, vecino de La Plata, el negocio de "Agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería", de su propiedad, que tiene instalado en esta Capital, calle Florida N.° 291, debiendo hacer los reclamos respectivos en el domicilio del vendedor, calle San Juan 1360, Capital.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8771 v24 septbre.

Jordano Asensio, balanceador público, calle Belgrano 1171, al comercio comunica: que ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Agrelo 3500, de propiedad del señor **Eduardo Díaz**, a los señores Díaz y Blanco.
Reclamaciones dentro del término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e19 septbre. N.° 8774 v24 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Manuel Constantino Gancedo**, vende al señor Alfredo Carrocera, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, de la calle Soler 3501 esquina Billinghurst, donde se domicilian los contratantes.
Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8778 v24 septbre.

Cristóbal Russo, contador público, avisa al comercio haber vendido con su intervención, el negocio de café - restaurant, sito en la calle Callao N.° 775, al señor Alfonso Lanzetti.
Vendedores: **Zopatti Hermanos.**
Ambas firmas domiciliadas en el mismo. — Reclamos, dentro del término legal, en mis oficinas Avenida de Mayo 1130 (piso cuarto), escritorios 5 y 6.
e19 septbre. N.° 8779 v24 septbre.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, domiciliados Tacuarí N.° 460, U. T. 38 - 1571, avisamos que con nuestra intervención, doña **Agapita Gallo**, vende su café y bar, sito calle Pedro Mendoza N.° 1433, a José E. Ybarra y Aurelio Zapatero.
Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Viamonte N.° 97, donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e21 septbre. N.° 8909 v26 septbre.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención, vendió el negocio de chocolatería-bar, sito calle Bernardo de Irigoyen 1275.
Reclamaciones, deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, calle Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor: **Antonio Sassarego.** — Compradores: Benito Núñez y Luis García.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 septbre. N.° 8783 v24 septbre.

Abasolo Tomás V., con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 Mitre 7662, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **Schulín Niremberg**, vende a los señores Luis Boero y Juan Belorafonte, su panadería, sita en la calle Canning N.° 1265, en la que se domicilian las partes contratantes para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e21 septbre. N.° 8846 v26 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores Evaristo, Argentino y José González Salgado y Manuel Alonso, el negocio de panadería de mi propiedad, sito en la calle Moldes N.° 4609.
Reclamaciones por cinco días, en las oficinas de los intermediarios, domiciliados calle Bartolomé Mitre N.° 2247, donde constituyen domicilio los compradores.
Juan Oter.
e21 septbre. N.° 8911 v26 septbre.

Aviso que venderé mi despacho de pan y anexos, situado en la calle General Paz N.° 569.
Reclamos dentro del término legal.
Vendedor: **Lorenzo García**, domiciliado en la calle Pino 4046. — Comprador: Antonio García, domiciliado en la calle Cabildo N.° 174.
e22 septbre. N.° 8928 v27 septbre.

Por la escribanía a mi cargo, se otorga la escritura de disolución de sociedad del negocio de imprenta, denominado "Talleres Gráficos Cersosimo, Orsini Esteller y Compañía", ubicado en la calle Entre Ríos N.° 1250, de los señores **Domingo Cersosimo**, domiciliado en el mismo y don **Orsini Estelier**, domiciliado en la calle Segurola N.° 2924, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Cersosimo.
Reclamos en el término de ley.
Escribano Prudencio F. Negri, domiciliado en la calle Diagonal Norte N.° 615 (escritorio 408).
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e22 septbre. N.° 8924 v27 septbre.

Al comercio; Por la oficina "Trifiletti" vendí mi negocio de panadería, sito en la calle Lavallol N.° 5290, al señor Juan Rodríguez Pérez, domiciliado en la calle Ladines N.° 3857.
Reclamaciones por cinco días, desde la fecha, en la calle Sarmiento N.° 2211.
Vendedora: **Maximina González.**
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
e22 septbre. N.° 8917 v27 septbre.

Se hace saber por cinco días, y a los efectos de la Ley N.° 11.867, que **Domingo Castaldo**, vendió a Anastasio J. Herrera, la farmacia **"Molignano"**, ubicada en la calle Almirante Brown número 1068.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e22 septbre. N.° 8917 v27 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Vicente Pena, mi negocio de pastelería mecánica, sito en la calle Boedo N.° 922.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador.
Vendedora: **María M. de Bonorino.**
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e22 septbre. N.° 8888 v27 septbre.

Aviso al comercio: que el señor **Máximo Redondo**, vende libre de todo gravamen, el negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Morón N.° 2369 esquina Zamudio, al señor Alejandro Pascual Allegrina, fijando las partes domicilio en el mismo negocio, donde se harán las reclamaciones, dentro del término de la Ley N.° 11.867.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e22 septbre. N.° 8885 v27 septbre.

Aviso al comercio: que con intervención del balanceador señor Julián Sauzil, con oficina en la calle Esperanza N.° 4437, U. T. 50 - 2960, he vendido libre de todo gravamen, a los señores Valdés y Gayol, el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Tonelero N.° 5902.

Reclamos dentro del término de ley, en la oficina del balanceador.

Vendedor: **Juan Marchesotti.**

e22 septbre. N.° 8884 v27 septbre.

R. Lodos. Oficinas calle Moreno 1735, U. T. 38 - 5423. — Con mi intervención se vende la panadería calle Cochabamba N.° 525. — Vendedor: **Juan Pujadas.** — Compradora: Dolores Cascallar.

Reclamos por el término de ley, en Cochabamba N.° 525; domicilio de ambos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

e22 septbre. N.° 8913 v27 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Gerardo Freijomil, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Montiel número 246.

Reclamaciones por cinco días en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador.

Vendedor: **Juan Tomich.**

e22 sepbre. N.° 8930 v27 sepbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3. Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 19..

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

LITA

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.

5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próx.mo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asim smo lectura del informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Sínd.co suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

El Secretario.

e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1934, a las 10 y 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobac.ón de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Gerente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Juan Macdonald, presidente.

e15 sepbre. N.° 8.692 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se ver ficará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para f.rmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

"ANTONIO FERRO e HIJOS"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Ai.es, Septiembre 10 de 1934.

El Secretario

e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. El Directorio.

e-6 septbre. N.° 8391-v-26 septbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de octubre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente, por dos años y un Director suplente, por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Presidente

e20 sepbre. N.° 8840 v 10 octubre.

K A N D Y

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdilas y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8842 v6 octubre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.

2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

La Comisión Liquidadora

e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY

Limitada

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

FOLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

Buenos Aires, L. N. Alem 150

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado, para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

"INDUCO"

S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario: 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

"ARIZONA"

Sociedad Anónima, Estancias y Colonias

Buenos Aires Septiembre de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario...

10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.

2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.

3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Guatemala N.° 5200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores para la formación del Directorio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8788 v6 octubre

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A. — Brasil y Azopardo

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Octubre de 1934, a las 11.15 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.831 v6 octubre.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determinan los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de los señores Accionistas la disolución "ipso-jure" de la Sociedad y su entrada en liquidación, de acuerdo con los artículos 369 y 371 del Código de Comercio.

2.° Otorgar a la Comisión Liquidadora compuesta por los ex miembros del Directorio y Síndico, amplias facultades incluso todos los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil.

3.° — Fijación del plazo para la liquidación y fijación de la remuneración para la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 8.833 v6 octubre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

"LA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curnchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

— Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.
e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A.
Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio
e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

POTENCIA
S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.
e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1934, a las once horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.813 v4 octbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.
e-11 septbre. N.° 8609-v-27 septbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

Asociación Israelita de Beneficencia
HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Secretaría: Lavalle 2353
U. T. 47 Cuyo 6419

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Lavalle 2353, el jueves 27 del actual, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
5.° Elecciones: de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Consejeros, 4 Vocales y 3 Revisores de cuenta por el período de dos años.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Simón Salem, secretario.
e19 sept. N.° 8775 v27 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Créditos y Mutualidad

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la primera convocatoria fijada el 17 del corriente, por falta de quórum, el Directorio convoca a los Accionistas para el 29 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social Defensa 119, 4.° piso, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e19 sept. N.° 8782 v28 sept.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1034.
2.° Distribución de utililades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario,
e19 sepbre. N.° 8.820 v5 octubre.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Directorio.
e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Secretario.
e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA
Sociedad Anónima
CASPRAYCO
Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social Balcarce 352, el día 1.° de Octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y siete suplentes; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firme el acta.

El Presidente.

e19 sepbre. N.° 8.829 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio

10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la **Compañía,** Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.
2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.
3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
(S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Ingeniero: Emilio Collin, Director Presidente.

e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

L A . . R U R A L
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — **James Begg, gerente.**

e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario que se ha practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estattuos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. —

El Secretario

e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

El Secretario.

e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°
2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.
3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus e Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos **establece la obligación** de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e21 sepbre. N.° 8.863 v8 octubre.

PATRONATO ITALIANO
"Società Di Protezione Agli Emigranti"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 30 del mes de septiembre a las 10 horas, en su local, Avenida Madero 351, la Asamblea Ordinaria de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Luciano Pasquali, Gerente.

e21 sept. N.° 8.845 v29 sept.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Convocatoria, para celebrar la 25° Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933, para el día 3 de octubre de 1934 a las 15 horas, en el local social, Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad, de acuerdo con el dictamen del Letrado de la misma.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e21 sept. N.° 8870 v3 octubre

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda.
S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones

Lavalle N.° 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

El Directorio

e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1934, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e20 sepbre. N.° 8790 v6 oct.

ALFA — LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.

6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.

7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.

9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"VICTORIA"

COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatuos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

e8 sepbre. N.° 8.518 v27 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telerama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 8.596 v29 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en nlas oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.

e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diágonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas, en California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.

2. Elección de directores y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandesen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos Suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto

Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convocamos a los señores accionistas a la XXVIIIª. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.811 v4 oct.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a la 3.ª Asambla Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio.
e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico. (artículo 39).
2.° — Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).
4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29).
5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas de entrada, retirar previo depósito de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

T. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.
e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

TERRA GARBA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Véscovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.
3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cinco Directores Titulares.
3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.
4.° Elección del Síndico Titular.
5.° Elección del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.801 v5 octubre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires El Directorio
e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, don Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mital del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio
e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los eñores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.
3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.
4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.
5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Saladillo 2275 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiendo obtenido en primera convocatoria, el quórum necesario la Asamblea General Ordinaria llama para el día 8 de septiembre en cu.so, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto efectuar la segunda convocatoria, para el día 8 de octubre de 1934, a las 15 horas, en nuestra Sala de Asambleas de la calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934 e info.me del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente, que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e22 sepbre. N.° 8922 v3 oct.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Diagonal R. Sáenz Peña 530
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio social, comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y 30 de junio de 1934. (Art. 42 de los Estatutos).
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, que termina su mandato, y el señor Jorge M. Bullrich, que renunció.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 31 de de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Presidente
e22 sepbre. N.° 8912 v9 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 18 de octubre del año 1934, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e inventa.io, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico, y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e22 sepbre. N.° 8918 v9 oct.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino, e Ingeniero don Luis R. Valençón, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey, y uno vacante por haber pasado a Director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).

e18 sepbre. N.° 8.750 v28 sepbre.

CENTRE CATALA
Chacabuco N.° 683 — Buenos Aires
Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 del corriente, en su local social Chacabuco número 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión de varios socios.
2.° Situación financiera del Centre.
3.° Reforma de Estatuto-Reglamento.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — B. Amengual, presidente. — F. Carulle, secretario.

e21 sepbre. N.° 8.856 v28 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 29 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
3.° Designación de una Comisión Escrutadora.
4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año y por dos años, a los señores socios que reemplazarán a los Miembros de C. D. que cesan en sus mandatos; señores Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina y doctor Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señores Matías Pinedo Oliver y Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.
5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

La C. D., estima que debe recordar a los señores consocios:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, la Asamblea se constituirá con cualquier número de asociados, si media hora después de la fijada en esta Convocatoria, no se encontraran presentes, cincuenta socios.

Coronel Horacio García Tuñón, Presidente. — José H. Macías, secretario.

e15 sept. N.° 8745 v29 sept.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio
e10 sepbre. N.° [illegible] v26 sepbre.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

En liquidación
CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.
2.° Accionistas morosos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Directorio Liquidador
e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — **Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.**
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

"PROPAGANDA MODERNA"

Empresa Editorial y de Propaganda
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELÇA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Orlinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.

Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. — El El Directorio
e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

"TUTELA"

25 de Mayo 401 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

Fíjase el día 15 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36, (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e15 septbre. v24 septbre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Director de Administración.

e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adqui-

siciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 septbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, silmutáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, combustibles, tabaco, vestuario, mercería y artículos de zapatería, menaje y cocina, útiles de escritorio impresos y formularios, herramientas y materiales de talleres, útiles y animales de labranza, semillas, lavado y desinfección, forrajes y afines, electricidad, fuerza motriz y luz, muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios y artículos de farmacia, instrumentos de cirugía, drogas, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 23 de Octubre del corriente, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, Septiembre 23 de 1934.

El Director

e22 sepbre. v23 octubre.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a los edificios proyectados para la Agencia Mataderos (Capital Federal), y Sucursal Marcos Juárez (Provincia de Córdoba).

Los documentos de la licitación correspondientes a las dos obras pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, para cada una, en el Departamento Inmuebles de Casa Central y para la obra Marcos Juárez, en la Gerencia de esta Sucursal, o las de Córdoba y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Casa Central, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 23 de octubre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; las que se presentarán en las sucursales mencionadas, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Los Gerentes.

e24 sepbre. v23 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación (2.° llamado) para la amortización correspandiente al vencimiento 1.° Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Enero 1935 m$n 47.600.—.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 5.ª, Serie c|C. Abril 1935 m|n. 366.300.—.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 6.ª, Serie c|C. Abril 1935 m$n 268.800.—.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

El Secretario, Gerente

24 septiembre v-27 septiembre

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliegos de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.

e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.

e20 sepbre. v20 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e31 agosto v9 octubre

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar

Licitación privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. de fecha 31 de Agosto ppdo., llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento de los materiales de construcción en general, abajo detallados, destinados a la prosecución de obras en él mismo autorizadas por el S. D. arriba indicado.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal viva de Córdoba, en terrones (embolsada).
25.000 kilos cemento Portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos neto.
30 mts³. arena mediana Oriental.
30 mts³. arena fina Oriental.

Maderas—

400 metros lineales pino tea (3x4"), 76x102 mm.
200 metros lineales, pino tea (2x3"), 51x76 mm.
100 metros lineales, pino tea (2x6"), 51x152 mm.
300 metros lineales, pino spruce (1x 2", 25.4x51 mm.
100 mts². pino Brasil, en tablas de 1x12", cepillado.
150 mts². machihembrado de tea, de 1x3", de 1.ª clase, para pisos.

Hierros—

500 kilos hierro redondo (5|8"), 16 milímetros.
1.000 kilos hierro redondo (1|2", 12.70 milímetros.
1.000 kilos hierro redondo (3|8") 9.5 milímetros.
500 kilos hierro redondo (5|16"), 7.3 milímetros.
1.000 mts². metal desplegado, reforzado para cielorraso.
100 kilos alambre para atar hierros de cemento armado.

Material sanitario—

55 metros caño de h°. f°. pesado, de 102 mm., para cloacas.
7 curvas de h°. f°. pesado, de 102, mm., para cloacas, con asiento.
6 caños de 1.80 c|u. para bajada pluvial, liviano, de 102 mm.
6 curvas para ídem.
6 caños ídem, de 1 metro.
27 metros caño h°. f°. de 64 mm., liviano.
4 medias curvas de h°. f°., pesado, de 102 mm., para cloacas.
1 Y, para ídem.
8 codos de 64 mm., liviano.
2 caños de 64 mm. liviano, de 1.80.
2 pedestales inodoros, con tapa común de cedro, asiento plomo, tanque de hierro de descarga, caño plomo, de 1.1|2", completos.
10 rejillas ventilación, de h°. f°., medidas 15x15 centímetros.
5 cuplas de bronce, con plomo, de 102 mm.
11 cuplas de bronce, con plomo, de 64 mm.
5 tirones caño de plomo, de 2", para ramales.
3 tapas para cámaras de cloacas, de marco, ángulo hierro y chapa mosaicos, de 60x60 cm.
10 kilos filástica para juntas sanitarias.
1|2 mts². plomo capa, de 3 mm. de espesor.
30 kilos plomo para juntas caños de cloacas.
1 calderita para fundir plomo.
1 tée h°. f°. R., de 4x4.
5.000 azulejos blancos, medidas 15x15 centímetros.
500 guardas de azulejos simples y lisas, sin molduras, medidas 5x15 centímetros.
5 inodoros completos, indicar marca y características, y acompañar modelo.

Vidrios—

3 cajones vidrios, dobles, planos, comunes, de 20x30".

Pinturería—

2 latas de aguarrás "Pratt", o similar.
2 latas aguarraz "Pratt", o similar.
60 kilos masilla blanca, común, en latas.
100 kilos pintura colorada, especial, para techos.
100 kilos pintura blanca, preparada para postes.
6 pinceles para blanqueo "Milano" o similar.
12 pinceles redondos N.° 18, marca Elefante.
12 pinceles redondos N.° 24, marca Elefante.
100 hojas papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 |12.
100 hojas de papel de lija N.° 2.

Electricidad—

500 metros alambre asislado para 1.000 v., de 1 mm.
200 metros alambre aislado, para 1.000 v., de 8 mm.
100 metros caño de acero para instalaciones, de 5|8.
20 rollos cinta aisladora.

Puede cotizarse precios por materiales puestos sobre vagón en la estación Retiro del Ferrocarril Pacífico o bien a entregar en el Establecimiento, debiendo especificarse claramente la forma de entrega.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P., y con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada - Expte. E. C. P. 1206| 106.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del mismo, personal superior, interesados que concurran al acto y Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 Pilar, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, Septiembre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 sepbre. v28 sepbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodon hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M.-68-1933. — Llámase a tercera licitación privada para el día 26 de septiembre corriente, a las 15 horas, para el suministro a este Museo, de mil (1.000) litros de alcohol puro de 96°.

Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Patricias Argentinas 450 (Parque Centenario), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 9 a 12), y se presentarán por duplicado acompañadas del pliego de condiciones y del sellado que corresponda, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Habilitado
e20 sept. v25 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.
e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por. Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14 30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657), placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m², $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m². $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8003-D. P.-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua a la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 31 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

(Expte.: 16.751-DC-934). — Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, correas balata y varios, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas, 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
J. Ivaldi, secretario.

e19 sepbre v24 sepbre.

Expte. 23.393 DP-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un conducto de desagüe pluvial, de hormigón armado, en la calle Carlos Villate desde la de Santiago del Estero hasta el Río de la Plata, en el Partido de Vicente López, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas de citado Juzgado hasta el día 13 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Octubre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934 —J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, alcrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, Sección Villa Mercedes. — Justo Daract $ 77.444.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Bell-Ville. — Ballesteros, Sección Km. 180. 215 a Km. 217,170, $ 1.605.843.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 471, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Las Cuevas, plan de conservación, $ 29.470.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los Arroyos Ahujones, Potrerillo y Celeste, en el camino de Tucumán a Catamarca por Singuil. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 36.611.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de 25 de Mayo al de Araujo y Bragado. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 42.841.—

Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Tartagal, tramo Vespucio. — Tartagal. $ 22.825.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Malargüe, plan de conservación, $ 44.976.12.

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.
Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—
Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos. Sección Necochea - Energía. $ 1.460,846.
Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-1.° sepbre. v-3 ° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—
Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.
Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.
Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.
Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.
e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Itá Ibaté al arroyo Itaembe, Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.
Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 septbre. — v3 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.
Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934
Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.294.
Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.
e28 agosto v28 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.
e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá $ 2.347.350.—.
Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 agosto v25 sepbre

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774
Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v24 septbre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—
Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.
e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Perrugorría, Km. 67,950. $ 39.965.—. Provincia de Corrientes.
Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 24 de octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 sepbre. v24 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).
17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.
La Administración
e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n. cada uno.
La Administración
e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.
La Administración
e15 sepbre. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:
3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).
4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).
5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).
La apertura de propuestas se realiza rá en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración.
v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34) - 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.
La Administración
e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.
La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.
La Administración.
e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.
El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones. San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e27 agosto v28 sepbre.

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración
e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Figueroa y Lindor Zárate Burgos, ex empleados de la Gobernación del Río Negro, para que en el término de diez días, contesten el cargo que se les formalizó por la suma de $ 49.50 m|n., en concepto de órdenes de pasajes indebidamente usada; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-19 septbre. N.° 449-s.p.p.-v-29 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de primera publicación de este edicto, contesten los cargos que se les formalizan en concepto de decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional retiradas sin abonar, en la siguiente forma: José Vázquez ($ 6.401.60), Horacio P. Fasce ($ 900.30), Silvia G. de Claps ($ 2.000.40), Angel Cascone ($ 900.30), Jacinta E. Díaz ($ 3.200.80), María T. Torres Agüero ($ 4.001), José Müllner ($ 2.400.60), Eloise Terminet (pesos 6.401.60), Elvira C. de Castellanos (pesos 3.200.80), Angel Lavigne ($ 3.200.80) y Sofía Madsen de Lafont Valerga (pesos 1.200.40); bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.
e-19 septbre. N.° 450-s.p.p.v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación, a los señores Víctor G. Garzón y Edmundo Bulnes, para que en su carácter de fiadores solidarios de los señores Ernesto Garzón y Leopoldo A. Munilla, respectivamente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, se cita, llama y emplaza $ 569,04 y $ 1.472 m|n., límite de sus respectivos documentos de fianza, a que se refiere la resolución N.° 5385, dictada por esta Contaduría General en la fecha, todo bajo apercibimiento de ley.— Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 451-s.p.p.-v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General o giren a su orden, las sumas de plaza al ex Jefe de la Oficina "Rigby-Dist°. 5.°-Sta. Fe" Don Eusebio Alberici (prófugo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 64.573,63 m|n., importe de la defraudación que cometiera en el servicio de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 243|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 452-s.p.p.-v-29 septbr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.°..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268

Vapor Tela, paquete 5913, fecha de entrada al Puerto, septiembre 27|933, marca J. B. 1113, números 607|226, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 269

Vapor Cervino, paquetes 4, fecha de entrada al Puerto, enero 1.°|934, marca G. L. C, números 1|30, cantidad 30 Bzas.

Legajo de rezagos N.° 270

Vapor Cometa, paquete 7845, fecha de entrada al Puerto, diciembre 24|933, marca Fredrick Wickman, número 1, cantidad 1 bolsa.

Marca Fredrick Wickman, número 1, cantidad 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 271

Vapor Patricia, paquete 6826, fecha de entrada al Puerto noviembre 7|933, marca Safir, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 272

Vapor Dunster Graugе, paquete 7426, fecha de entrada al Puerto diciembre 9|932, marca Pedro Pena, Nape 15, número 1, cantidad 1 cajón.

Marca Pedro Pena, Nape 16, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 273

Vapor Gral. Artigas, paquete 5202, fecha de entrada al Puerto, agosto 25|932, marca A. C., números 6393 1|3, cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 274

Vapor Campana, paquete 7518, fecha de entrada al Puerto, diciembre 9|933, marca J. M. A, números 2888|90, cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 275

Vapor Pssa. María, paquete 46, fecha de entrada al Puerto, enero 3|934, marca T. E. G., número 2167, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 276

Vapor Alsina, paquete 7321, fecha de entrada al Puerto, noviembre 30|933, marca T G, número 2267, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 277

Vapor M. Sarmiento, paquete 2164, fecha de entrada al Puerto abril 12|933, marca Santa María, número 1, cantidad 1 pieza.

Legajo de rezagos N.° 278

Vapor Sierra Nevada, paquete 5772, fecha de entrada al Puerto septiembre 21|933, marca B Z, número 258, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 279

Vapor Kerguelen, paquete 7782, fecha de entrada al Puerto diciembre 20|933, marca Alvis Bily, números 1, 2, cantidad 2 esqueletos.

Marca Alvis Bily, número 3, 1 cajón.
e21 sep. v26 sep.
El Jefe

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Primavera Concepción y a todos los que se consideren con derecho a (46) cuarenta y seis gramos alhajas de oro usadas 18 kilates, (6) seis gramos alhajas de oro usadas, con pequeñas piedritas finas en tres anillos, (1) un par de aros usados de oro bajo con diamantitos pesando 1 y ½ gramos, detenidas por expediente 270-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e21 sept. v26 sept.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella conteniendo un litro de caña, detenida por expediente N.° 95, año 1934, que el señor Administrador con fecha 17 de septiembre del corriente año, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería de referencia, a beneficio del autor de la denuncia, marinero don José R. Rivero, y sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan al fisco.

Notifíquese por edicto en B. Oficial y con conocimiento de Contaduría, pase a Alcaidía para que oportunamente proceda a la venta de la mercadería en pública subasta, cumplido vuelva a la primera a los efectos de los artículos 1029 y 1030 de las Ordenanzas de Aduanas. — Fecho archívese por Sumarios, sin la reposición de ley, conforme a la R. V. N.° 168 de febrero 7 de 1923. — J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Septiembre 19 de 1934.
J. C. Sánchez Boado
e21 sept. v26 sept.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (3) tres botellas conteniendo cada una hasta un litro caña marca "Paraty", detenida por expediente N.° 94, que el señor Administrador con fecha 15 del corriente, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción adjudicando su importe a beneficio del aprehensor Antonio Sánchez y sin perjuicio del pago de los derechos fiscales correspondientes.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos durante cinco días, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen etsos autos a Alcaidía y Contaduría, a sus efectos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido a Sumarios para su archivo. — J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Septiembre 18 de 1934.
Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.
e21 sept. v26 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 244|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo co nlo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Gabriel Severo Wright, que deben apersonarse al domicliio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pico, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Silvestre Alarcón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Povia o Pavia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario.
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
El Secretario.
e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anteonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —
El Secretario
e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario
e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.
e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese deercho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
El Secretario
e20 sept. v25 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Muñoz de Parra, por sí y sus hijas menores, Adelina, Josefa y Matilde Parra, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Parra.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adela Alejandra D. de Lassave, por sí y sus hijos menores, Sara Amanda y Jorge Osvaldo Lassave y por cuenta propia, doña María Angélica Lassave, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Donato Carmelo José Lassave.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Emiliana Vasquez de Marengo, por sí y sus hijos menores, Norberto Avelino, Rubén Javier, Arquímedes Domingo, y Edith Beatriz Amalia Marengo y por cuenta propia, doña Lilia Victoria Marengo, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo José Marengo.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dorila Pereyra de Calveira, por sí y sus hijos menores, Leonor Otilia Calveira y por cuenta propia, doña Alejandrina Alicia Calveira, en su carácter de viuda e hijas del ex Ordenanza de la Administración General de Impuestos Internos de Paraná, don Juan José Calveira.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Iglesias de Feijó, por sí y sus hijos menores, Fernando, Ramón y Aurora Feijó, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ramón Feijó.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amalia del Valle de Gómez Rodríguez, por sí y sus hijos menores, Gilberto Horacio, Alberto Armando, Irma Angélica y Osvaldo Antonio Gómez Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Justicia de Paz del Territorio del Chubut, don Alberto Gómez Rodríguez.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana S. de Corallini, por sí y sus hijos menores, María Clotilde y Roberto Omar Corallini, y por cuenta propia, doña Ana Angélica Corallini, en

su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Vialidad, don Mario Corallini.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Bravo de Bustos, por sí y sus hijos menores, Elsa y Lisandro Alfredo Bustos, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Lisandro Valen in Bustos.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Felipa Solana García, por sí y sus hermanas menores, Concepción del Valle y Regina Aurelia García, en su carácter de hijas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban García.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Sánchez de Deibe, por sí y su hija menor, Elvira Deibe y por cuenta propia doña Elena Deibe, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don José Deibe García.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v 25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefa Vázquez de Simoni, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Julián Simoni.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cecilia Segunda Cremona de Violante, por sí y sus hijos menores, Ebe Lilia y Vicente Luis Violante, en su carácter de viuda e hijos del ex Maestro de la Escuela N.° 13 del C. E. 9.°, don Vicente Modesto Violante.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e 22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Esther O. de Rigamonti, por sí y sus hijos menores, Héctor Amilcar y Néstor Horacio, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Héctor Rigamonti.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Lucía F. de Respaud, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Pedro Francisco Respaud.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Mus de Calcagno, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Roberto Calcagno.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Gassner de Schneidewind, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alberto Cristian Schneidewind.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Sartori de Savanellini, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bernardo Savanellini.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
— El Prosecretario.
e-22 septiembre-v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Manuel Torres.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — **Nicolás M. Videla, secretario.**
e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego", para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Pérez, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Parafiniur, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Zalazar, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Zabala, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Sebastián Di Franco, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo apercibimeinto, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco, procesados** por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco, procesado** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Schulinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e-29 agosto N.° 1.313-s.p.p.v3 octubre.

El Juez de Paz de la Sección 26.°, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Vaccari o Vacari**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. Amán Castels, Juez de Paz.

e19 sept. N.° 1424 s|p.p. v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avellaneda entre Cayena y San Eduardo, parroquia 19 A., manzana 137, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1441 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto s.p.p.1323 v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre. N.° 01.346-s.p.p.-v-9 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 agosto N.° 01241 s|p.p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 agosto s|pp. 1322 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. - Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p| v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cecciarelli**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López**.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui**.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alída Celia Villanueva de Sorge**.
Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.
e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez** o **Pedro Ortiz** y **José González** y **Celedonio Lavandivar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaizchuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) ''El Vivillo''**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.

e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Verísimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López**.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) ''Macho''**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días a don **Juan Zizka**, que por ante el Juzgado número 3 y Secretaría número 13 del autorizante, se ha presentado doña Ida María Biegler, solicitando carta de pobreza para iniciarle juicio de divorcio y separación, habiéndose fijado la audiencia del día 27 del corriente a las catorce para que se reciba la declaración al testigo propuesto y fijado los días Lunes y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e24 sepbre. N.° 1475 s.p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arau**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhendler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlo María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Girandy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250 s.p.p.-v-26 septb.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 969, parroquia 19 B., manzana 143, parcela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1443 s|p.p. v5 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativo de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. —José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de **no hacerlo.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, compa ezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Marcinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre.

"Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad **"Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número mil treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, los señores don Wolff Godfrid, que firma "W. Godfrid", casado, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis; don Sian Godfrid, casado, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos setenta y cuatro y don Marcos Godfrid, soltero, de treinta y un años de edad, argentino, químico, domiciliado en la calle Junal número dos mil noventa y tres, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada" cuya abreviatura "S. A. D. I. R. Lda.", usará también en sus actos. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital actualmente en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación de mercaderías generales y exportación de artículos y frutos del país. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo disolverse al vencimiento de los tres primeros años a pedido de cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses. — Quinto: Constituve el capital social la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una aportado en la siguiente forma: treinta cuotas, o sean treinta mil pesos, integrado totalmente por el señor Wolff Godfrid en mercaderías de su propiedad, de acuerdo al balance que firmado por las partes se agrega a la presente; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Sian Godfrid, en dinero efectivo, y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal, el señor Marcos Godfrid también en dinero efectivo, habiendo integrado estos dos últimos, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Sian Godfrid, quien desde ya es designado gerente. Los otros dos socios desempeñarán las funciones de gerente indistintamente, en los casos de ausencia o impedimento del señor Sian Godfrid, para lo cual desde ya quedan facultados con derecho al uso de la firma. Séptimo: Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Sin perjuicio del balance general a que se refiere el artículo anterior, cada ciento ochenta días se practicará un balance y si resultare una pérdida mayor del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación inmediata de la sociedad. — Noveno: El socio señor Sian Godfrid, en virtud de las funciones que desempeña, percibirá la suma de cuatrocientos pesos mensuales, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Al señor Sian Godfrid, le queda expresamente prohibido dedicarse por sí o por interpósita persona, a negocios ajenos al interés de la sociedad. Los otros dos socios quedan facultados para dedicarse a otras actividades comerciales en el mismo o distinto ramo que el de la sociedad que se constituve. — Undécimo La aprobación de los balances, remoción de gerentes y demás cuestiones de interés de la sociedad, se resolverá por el voto de los socios computados de acuerdo al artículo nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimosegundo: Seis meses antes de expirar el término del presente contrato, la sociedad entrará en liquidación a objeto de realizar el activo y pasivo de la misma y dentro de los sesenta días últimos de ese plazo, los socios de común acuerdo resolverán acerca de la prosecución de las actividades, o si alguno de ellos se hará cargo del activo y pasivo. No adoptándose ninguno de los dos temperamentos, transcurridos noventa días posteriores al vencimiento del contrato, el saldo de mercadería y los créditos a cobrar que existieren serán licitados entre los socios. — Décimotercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia. El laudo que se pronuncie, será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando conjuntamente con los testigos del acto, señores Andrés Atilio Merlino y Antonio Rodríguez, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. W. Godfrid. Sian Godfrid. Marcos Godfrid. Tgo.: A. Atilio Merlino. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento diez y ocho y queda en el Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno numerados novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Hay un sello y una estampilla. Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e21 sepbre. N.° 8.865 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber, por cinco días, que la **"Stover Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado se inscriba en el Registro Público de Comercio, la modificación de los artículos cuarto y décimoséptimo de su contrato social, en la forma siguiente:

Modificaciones al contrato originario de la "Stover Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 4.°: Queda sustituído por el siguiente: "Art. 4.°: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: cien mil pesos moneda nacional por el señor Celedonio Vicente Pereda, la mitad de esa suma por sí y la otra mitad por el señor Jorge Baldomero Pereda, de acuerdo a lo que se dispone en las cláusulas 17 y 18 del contrato social; sesenta mil pesos moneda nacional, por el señor Horacio Vicente Pereda, y los cuarenta mil pesos moneda nacional restantes, por el señor Juan Carlos Fonticelli. En este acto se integra el cincuenta por ciento del capital, con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta corriente de la Sociedad. El saldo se integrará dentro de los sesenta días de la resolución de los socios tomada por simple mayoría. El capital se dividirá en cuotas de cien pesos m|n." — Art. 17: Queda sustituído por el siguiente: "Art. 17: El señor Celedonio Vicente Pereda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta respecto del aporte del capital social, hace constar expresamente que el cincuenta por ciento de su aporte, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, pertenecen al señor Jorge Baldomero Pereda quien se la ha entregado con el fin de ingresarla en la Sociedad, y se obligó a efectuar oportunamente sus aportes hasta integrar su suscripción total. En consecuencia, el señor Jorge Baldomero Pereda, forma parte de esta Sociedad en carácter de socio, con todos los derechos y obligaciones que reconoce e impone éste contrato, siempre que se incorpore activamente a ella el 31 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo resuelto en la cláusula 18 del contrato, todo lo cual es aceptado por los demás socios". — C. V. Pereda. — H. V. Pereda. — J. C. Fonticelli.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Roberto Davison Vicanco, secretario.

e21 sepbre. N.° 8850 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones entre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1442 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

"El Límite" Fábrica Modelo de Calzado, Soc. de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se manda publicar por cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, entre los abajo firmados, señores: Don José Perillo, Argentino, don Angel Maggi, italiano, don Eugenio Vila, español, don Antonio Ferreres, español, don Francisco Perillo, argentino, don José Espina, español y doña Elena Arce, española, los seis primeros de estado casados y soltera la última, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número mil ciento veintinueve, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, queda constituída entre los otorgantes arriba nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será "la fabricación y venta de calzado de toda clase", continuando los socios en la nueva forma legal de sociedad que adoptan, la explotación del Establecimiento o Taller eléctrico que, bajo la denominación de "El Límite, Fábrica Modelo de Calzado, Sociedad Colectiva", tienen actualmente instalado en la calle Bartolomé Mitre números mil ciento veintinueve al mil ciento treinta y cinco; sociedad colectiva que quedó disuelta por expiración del término de duración prefijado en el contrato de su constitución, otorgado ante el Escribano don Juan B. Silvetti, en fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, e inscripto en el Libro doscientos diez y siete de contratos públicos del Registro Público de Comercio, en fecha veintiuno del mismo mes y año, bajo el número seiscientos veintiocho al folio trescientos. — Del activo y pasivo de la extinguida sociedad se hace cargo exclusivo la nueva entidad que por el presente documento se constituye, la que además de realizar toda operación que tenga atingencia directa o indirecta con el ramo de industria y comercio a que se dedicará, podrá también adquirir bienes inmuebles destinados a la misma, con la consiguiente facultad de venderlos, permutarlos, cederlos en uso y arrendamiento y gravarlos con toda clase de derechos reales. — Segunda: La Sociedad se denominará "El Límite", Fábrica Modelo de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y girará bajo el rubro de "Perillo y Cía.", teniendo el uso de la firma social los socios señores don José Perillo y don Angel Maggi, quienes deberán firmar conjuntamente todos los actos y documentos sociales, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los fines sociales, fianzas, garantías o documentos de favor. — Firmarán en la siguiente forma: "Por Perillo y Cía.: José Perillo, Angel Maggi", anteponiendo un sello que consigne la denominación de la sociedad. — En caso de ausencia o impedimento de una de las dos personas arriba mencionadas, firmará con la otra que quedare y conjuntamente el señor don Eugenio Vila o el señor don Antonio Ferreres, indistintamente. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números mil ciento veintinueve al mil ciento treinta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro punto del interior o exterior de la República, que los socios creyeren conveniente. — Cuarta: El capital social queda formado por valores que importan la cantidad de ciento diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 116.000 m|n.) y consisten en el "Activo Líquido" de todas las existencias del Establecimiento, en mercaderías confeccionadas y a confeccionar, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, marcas y patentes y demás haberes y créditos resultantes del balance de la extinguida sociedad al día treinta de Junio último, a cuyas resultancias se remiten los otorgantes, siendo los aportes de cada uno de ellos como sigue: Dividido el capital en doscientas treinta y dos cuotas (232) de pesos quinientos cada una ($ 500) el socio don José Perillo, aporta sesenta y cuatro cuotas, o sea pesos treinta y dos mil moneda nacional, y los restantes seis socios, don Angel Maggi, don Eugenio Vila, don Antonio Ferreres, don Francisco Perillo, don José Espina y doña Elena Arce, veintiocho cuotas, o sea catorce mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La sociedad durará por el término de tres años, a contar desde el primero de Julio del corriente año, prorrogable por otro período de tres años más. — La prórroga se entenderá producida "ipso iure", siempre que ninguno de los socios manifieste por escrito su voluntad de dar por rescindido el contrato con un mes de anticipación por lo menos a la expiración del primer plazo. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia de tres socios, cuyas funciones durarán por todo el término del contrato, salvo casos de impedimento absoluto, renuncia o remoción, compuesta de los señores don José Perillo, como Director - Gerente principal de la Sociedad, don Angel Maggi, como subgerente primero, y don Eugenio Vila, como subgerente segundo. — Los dos últimos sustituirán por su orden y con las mismas atribuciones al Director - Gerente, en casos de ausencia o impedimento de éste. — Las disposiciones de ordinaria administración y de orden interno, serán de incumbencia exclusiva del Director - Gerente, o de quien lo reemplace. — Las de extraordinaria administración que importen directivas distintas en la gestión, modificaciones en los sistemas, calidades y clases de fabricación, como asimismo las que signifiquen inversiones superiores a las corrientes, deberán ser adoptadas por la Gerencia por simple mayoría de votos, pudiendo el Director - Gerente someter a la resolución de todos los socios, los puntos en que le hayan sido contrarios los votos de los subgerentes. — Toda otra resolución que importe una modificación fundamental en las directivas de la sociedad, ampliación de sus operaciones, establecimiento de sucursales, compraventa de inmuebles, contratos de prenda y de hipoteca, etc., ... deberá ser adoptada por el voto favorable de socios que representen mayoría de capital, con salvedad de los casos contemplados en los incisos primeros de los artículos doce y diez y ocho y segundos de los artículos trece y quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (N.° 11.645). — Las deliberaciones, tanto de la Gerencia, como de los socios, serán consignadas y firmadas por todos los presentes en un libro especial de Actas que se rubricará. — La Gerencia, representará a la sociedad frente a los terceros, por intermedio de sus miembros encargados del uso de la firma social, tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los objetos sociales y podrá conferir poderes generales o especiales. Séptima: Todos los socios, fuera de la Sra. Elena Arce, deberán dedicar su trabajo personal y todo su tiempo, con arreglo a la distribución de cargos que haga la Gerencia, en las tareas de la Fábrica, recibiendo en carácter de sueldo, imputable a la cuenta de gastos generales, las siguientes cantidades: don José Perillo, quinientos cincuenta pesos, don Angel Maggi, cuatrocientos cincuenta pesos, y los demás trescientos cincuenta pesos cada uno. — La señora Elena Arce, recibirá la misma cantidad de trescientos cincuenta pesos, debiendo tomar por su cuenta y cargo, el personal de la sección mecánica y electricidad. — Octava: Anualmente, con la base de la documentación y contabilidad del negocio y con un descuento del cuatro por ciento sobre los rubros instalaciones, maquinarias y muebles y útiles, se practicará un balance general de las operaciones con alcance al treinta de Junio de cada año, el que será sometido a la aprobación de los socios en una reunión que tendrá lugar indefectiblemente el primer Domingo de Agosto también de cada año, a las nueve horas en el local social, sin necesidad de citación alguna, siendo suficiente la presente disposición del contrato para considerar convocados a los socios. — A más de esta reunión ordinaria anual, podrán tener lugar otras durante el ejercicio por convocación de la Gerencia, o por pedido de un número de socios que represente mayoría de capital, indicándose en las cartas certificadas que se remitirán a los socios el objeto de la convocatoria. — Si el pedido fuera a los socios, deberá ser comunicado a la Gerencia también por carta certificada a fin de que proceda a la convocación dentro de los quince días. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, previo el descuento del cinco por ciento para reserva legal, serán distribuídas a los socios en proporción a sus cuotas y en la misma proporción soportarán las pérdidas que resultaren. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ser incorporados a la sociedad los herederos o legatarios del difunto por el valor de las cuotas que correspondía al socio, siempre que así lo resolvieran los socios con el voto de la mayoría requerida por la ley. — En caso negativo, el importe de las cuotas resultante del balance general que se practicará dentro del mes de producido el fallecimiento, será entregado a dichos herederos o legatarios en cuatro cuotas; una al contado, y las subsiguientes a seis, doce y diez y ocho meses, sin interés, abonándose además a los mismos, el cincuenta por ciento del sueldo que le hubiera correspondido al socio fallecido durante esos diez y ocho meses. — Décima primera: Llegado el caso de la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación los miembros de la Gerencia que estén en funciones en ese momento, los que deberán atenerse a las reglas establecidas al respecto en el Código de Comercio. — Conformes todos los interesados sobre las once cláusulas que anteceden del presente contrato, se ratifican en su contenido y lo firman en Buenos Aires, fecha ut supra. — José Perillo. — Eugenio Vila. — Antonio Ferreres. — Francisco Perillo. — Angel Maggi. — José Espina. — Elena Arce.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e22 sepbre. N.° 8.929 v27 sepbre.

Sociedad Lavadero de Oro, Río Achavil, Soc. de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sociedad Lavadero de Oro, Río Achavil Sdad. de Responsabilidad Limitada, que dicen así:

Folio 700 vto. — Primer testimonio. — Número quinientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Ingeniero don Etienne Delacroix, casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro; doctor Enrique García Merou, casado, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos noventa y ocho; Ingeniero don Juan Koenig, soltero, alemán, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, quienes concurren por su derecho propio; y los señores don Max Rautenstrauch - Bracht, que firma sólo "Rautenstrauch", soltero, y don Armando Muller, casado, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación y en su carácter de Directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "**Crédito Belga - Argentino, Sociedad Anónima**", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional, según Decreto fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta, habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi escribano, don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de Agosto siguiente, al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro, hoy a mi cargo, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de todo lo que doy fe, siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales .... realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta .... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos ...... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán designados por el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico ...... Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores ...... Artículo doudécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a las sociedad judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros .... .. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia .... celebrar todo contrato de sociedad .... .. suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ...... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos ...... nombrar apoderados ...... h) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social ...... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los comparecientes señores Rautenstrauch Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las Actas de Asamblea y de Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas también en lo pertinente, dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.° 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.° cuatrocientos sesenta y seis, los accionistas de la sociedad, cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco ...... quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum, de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual da lec-

tura a la siguiente Orden del Día: .... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad: .... Segundo: Elegir como Directores por el término de tres años, a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch-Bracht. — Tercero: Reelegir por el término de un año, como Síndicos titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente ...... Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión, no asistió el Inspector de Justicia. — No siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — (Firmados): A. Muller. — F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta número 44. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de 1934, se reunen en el local social, calle Cangallo número 466, los Directores de la Sociedad, señores: Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch-Bracht, y siendo las once horas, se declara abierta la sesión. — Aumento Capital Río Achavil. — El señor Federico Bracht, expone que como ya tienen conocimiento los señores Directores, la Compañía minera "Lavadero de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada" de la cual nuestra sociedad forma parte, ha decidido por unanimidad de sus socios y para el mejor desarrollo de sus negocios, en aumentar su capital social de 500.000.— pesos m|n., hasta la cantidad de pesos 740.000.— de igual moneda, mediante la emisión de 48 cuotas más, de 5.000.— pesos cada una de las cuales han correspondido a nuestra sociedad, 22 cuotas, o sea un importe de 110.000.— pesos moneda nacional. — Los señores Directores presentes, manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra Sociedad, autorizando a los señores Armando Muller y Max Rautenstrauch-Bracht, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura pública de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas. — (Firmados): F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch. — Es también conforme a sus originales, de que certifico; y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, expusieron: Que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Alfredo E. del Valle, con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, al folio novecientos cincuenta y cinco de su Registro número ciento cincuenta, quedó constituída entre los comparecientes una compañía minera de responsabilidad limitada, con la denominación de "Lavadero de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada" y con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose fijado el plazo de su duración en quince años, contados desde la fecha de dicha escritura, y siendo su objeto la explotación de minas y terrenos auríferos o de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, habiéndose fijado el capital de dicha sociedad en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cinco mil pesos cada una, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas por los comparecientes en la proporción que en la citada escritura se detalla, y habiendo quedado establecido en los diez y ocho artículos, que la misma contiene, su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva, para el legal funcionamiento de la expresada sociedad. — La relación que precede está conforme con la escritura de referencia, que en testimonio con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete, al folio ochenta y seis del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, de que doy fe; como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo de este Registro a mi cargo. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados, han decidido en aumentar el actual capital de la sociedad que es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y está representado por cien cuotas de cinco mil pesos cada una; hasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de cuarenta y ocho cuotas más, de cinco mil pesos cada una y llevando a efecto lo convenido, por la presente otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cuarenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de capital efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al Crédito Belga - Argentino, Sociedad Anónima, ciento diez mil pesos o sean veintidós cuotas; Al señor Ingeniero Etienne Delacroix, cincuenta mil pesos, o sean diez cuotas; Al señor Luis Loewenthal, veinticinco mil pesos, o sean cinco cuotas; Al señor doctor Enrique García Merou, treinta mil pesos, o sean seis cuotas; Al señor Ingeniero Juan Koenig, veinticinco mil pesos, o sean cinco cuotas. — Estas nuevas cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los comparecientes, en dinero efectivo y su importe depositado con esta fecha en el Banco de la Nación Argentina, de Acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social que se fijó en el artículo quinto del contrato de referencia y ratifican y confirman en este acto las demás cláusulas y condiciones del mismo, quedando autorizados desde ya los Gerentes señores Max Rautenstrauch - Bracht y Gustavo D' Auriol para que, indistintamente, cualesquiera de ellos, soliciten de las Oficinas respectivas, la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante hago constar que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por Impuesto de Patente, según el certificado que se agrega, y que con el sello valor de trescientos sesenta pesos, que también se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, en presencia de los testigos del acto, que lo fueron don Francisco E. Peirano y don César Pini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Delacroix. — E. García Merou. — L. Loewenthal. — J. Koenig. — Rautenstrauch. — A. Muller. — Tgo.: F. E. Peirano. — Tgo.: C. Pini. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ochocientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho al presente inclusives, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 sepbre. N.° 8.941 v28 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y José Martí (antes San Román), parroquia 19 B., manzana 592, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1445 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1447 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a la o las personas que se consideren con derecho a un cargamento de 23 fardos de tejidos de seda, secuestrados a bordo de un bote sin nombre, el día 1.° de septiembre del año en curso, a las horas 1.30 y que navegaba a remolque de otra embarcación en el Río de la Plata frente a Rivadavia, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, caratulado "Sumario por contrabando de sedas en el Puerto de Olivos, autores desconocidos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si así no lo hicieren dentro de dicho término. — **E. A. Ortiz Basualdo, secretario.**

e19 septbre. N.° 1426 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Martín López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1427 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Francisco Dimas Acosta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1428 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Cristina M. de Rossi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1429 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Alfonso Guidone**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1430 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a don **Eduardo F. Sigmaringo** y doña **Sara A. Schreiber de Sigmaringo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e19 septbre. N.° 1431 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Marcos Simsolo y Nissin Behar**, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Portela y Bravo, Aduana N.° 610-C-931", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo: 2.° piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e19 septbre. N.° 1432 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — **Luis F. Jaen, secretario.**

e5 sepbre. N.° 01330 s|p. v9 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Aníbal Lucchetti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tramita por la secretaría del Dr. Cayetano B. Badano, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 12 de Mayo de 1933.

Y que para su conocimiento se transcribe a continuación:— "...Autos y vistos: — Resultando de autos que en este juicio seguido por el Fisco Nacional contra Aníbal Lucchetti por cobro de pesos por la vía de apremio que citado de venta el señor Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, resuelve se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Cayetano B. Badano, secretario.

e19 sept. N.° 1425 s|p.p. v25 sept.

Miguel Marun Ltda., Soc. de Resp. Ltda.

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Fraklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el "Boletín Oficial", el otorgamiento de la siguiente escritura:

Escritura número trescientos diez y nueve. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparecen: Doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda, libanesa; don Miguel Marun, soltero, argentino, ambos mayores de edad; don Víctor Marun y don José Marun, ambos solteros, argentinos, de veinte y diez y nueve años de edad, respectivamente, todos con domicilio en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos ochenta, de este vecindario, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos últimos se hallan habilitados para ejercer el comercio en virtud de las autorizaciones que les ha conferido su señora madre, la compareciente, doña Nabiha Habeyche de Marun, por escrituras de fechas treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, veinte de Agosto último, otorgadas ante el Escribano don Pedro S. Vázquez Ponce, y por ante mí, respectivamente, estando la primera transcripta al folio doscientos setenta y tres vuelto, y la segunda otorgada al folio doscientos sesenta y tres del protocolo corriente de este Registro e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números seiscientos catorce y veinte y seis, folios treinta y seis y cincuenta y dos de los libros doscientos diez y nueve y uno de Contratos Públicos y Venias, respectivamente, y las que en lo pertinente se transcribirán al final, y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sdad. Comercial de Responsabilidad Ltda., la que se ajustará a las bases siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de la Sociedad de hecho que, hasta la fecha, gira en esta plaza bajo el rubro de "Sucesión Miguel Marun", consistentes en la importación, fabricación y venta de tejidos, artículos de ropería, mercería y sus derivados, y a los fines del mismo, la Sociedad podrá adquirir a título de compra o de cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sean al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos y arrendarlos, por los precios, plazos, pactos y condiciones que se convinieren; hacerse cargo de las hipotecas o gravámenes que reconocieren los inmuebles que adquiera; prestar o tomar dinero en préstamo, con garantías personales o reales, y aceptar daciones en pago. — Segunda: La Sociedad se denominará "Miguel Marun Limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos ochenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El Plazo de duración de la Sociedad será indeterminado, a partir del primero del corriente, fecha a la que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales. — Cuarta: El Capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, y cuyo monto lo forman los siguientes rubros del balance practicado el treinta y uno de agosto del corriente año, que, firmado por las partes, se agrega a la presente: Activo: Mercaderías: setenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. Deudores Varios: veinte y cinco mil ochocientos seis pesos con treinta y seis centavos. Muebles y Utiles: mil quinientos treinta y tres pesos con doce centavos. Total del Activo: Ciento tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional. Pasivo: Acreedores Varios: Tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos. Capital: Cien mil pesos moneda nacional. Total del Pasivo: Ciento tres

mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional. Corresponden los mencionados cien mil pesos, a los comparecientes en la siguiente proporción: A doña Nabiha Habeyche de Marun: cuatrocientas acciones de cien pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; a don Miguel Marun, a don Víctor Marun y a don José Marun, doscientas acciones a cada uno, o sea veinte mil pesos moneda nacional, a cada uno. — Quinta: Quedan nombrados gerentes administradores de la Sociedad, doña Nabiha Habeyche de Marun y don Miguel Marun, con amplias facultades y podrán ejercer sus funciones conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas a sus fines, ni en fianzas, prestaciones o garantías de operaciones de terceros. La Sociedad podrá negociar con bancos particulares u oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan las leyes o cartas orgánicas de esos establecimientos. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente a la realización de los balances, se practicará un inventario general en la forma usual, tomándose como base el valor de las mercaderías al precio de costo y en caso de baja, el corriente en plaza. — Séptima: Las ganancias líquidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las asambleas de socios tomarán sus decisiones por mayoría del sesenta por ciento del capital. A los efectos de la incorporación de nuevos socios y de la disolución de la Sociedad se requiere la unanimidad de votos. — Novena: La liquidación y disolución de la Sociedad, se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, ajustándose a las siguietnes condiciones: Una vez pagados los créditos pasivos, se reintegrarán a los socios el capital aportado, y el activo líquido restante, se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima: En caso de que alguno de los socios pidiere su retiro de la Sociedad, se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponda, de conformidad al balance que se practicará al efecto, en diez cuotas iguales semestrales, con más el interés tipo Banco de la Nación, que rija en ese momento. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiere entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. El autorizante hace constar que la Sociedad de hecho "Sucesión Miguel Marun", de que es continuadora la que se constituye por el presente acto, no adeuda patente nacional por los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y tres y el corriente, lo que comprueba teniendo a la vista los recibos y partidas números ciento once, ciento siete y ciento cinco, de la Sección Trece, que corresponden respectivamente a esos años y que le exhiben los interesados, de lo que doy fe. Las partes pertinentes de las autorizaciones de que se ha hecho mención, transcriptas dicen: " ... En Buenos Aires, ... a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, ... ante mí .... comparece: la señora doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda ... y dice: Que ... autoriza a su menor hijo legítimo don Víctor Marun, argentino, de diez y ocho años de edad ... para que ejerza el comercio... Leída esta escritura a los concurrentes, ratifican su contenido y la firman, siendo testigos don Arturo Soiza y don Eduardo Y. Correa, vecinos, hábiles, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Víctor Marun. — Tgo.: Art. Soiza. — Tgo.: Eduardo Y. Correa. — (Hay un sello). Ante mí: Pedro S. Vázquez Ponce ...". "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro ... comparece doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda ... y dice: Que autoriza a su legítimo hijo, don José Marun, de diez y nueve años de edad, para que ejerza el comercio sin limitación alguna. Leída que le es, se ratifica y firma, como acostumbra a hacerlo, con los testigos don Alcibíades F. Aguilar y don Nicolás Montello, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Tgo.: Alcibíades F. Aguilar. — Tgo.: N. Montello. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau ...". — Es copia fiel, doy fe. Leída que le es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Carlos A. Lozano y don [illegible], vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Miguel Marun. — Víctor Marun. — José Marun. — Tgo.: C. A. Lozano. — Tgo.: R. Vidal. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y nueve del Registro doscientos treinta y dos, a cargo de mi colega don Francisco E. Collazo, al que estoy adscripto. Para la Sociedad "Miguel Marun Limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", expido el presente testimonio en tres sellos numerados correlativamente del un millón veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al presente, un millón veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay una estampilla, un sello y una nota de derechos). Firmado: Pedro A. Lartigau.

Buenos Aires, a 13 de Septiembre de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 sepbre. N.° 8.798 v25 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadí Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Compañía Importadora de Madera Chilenas. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del doctor Barroetaveña, se hace saber por quince días, la reducción de capital y reforma de estatutos de la Argentina Motor Company, S. A., figurando dichos estatutos en este Boletín, del 4 al 18 de Mayo de 1930, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, al folio 357, del libro 43: Primer testimonio de la escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Honorio Pueyrredón que firma H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Juncal número mil cuarenta y cinco: don Benedicto Bianchi casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro don Horacio Pueyrredón, que firma H. H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Parera número veinticinco; don Domingo J. Lucardi, que firma D. Lucardi, casado, domiciliado en la calle Avenida Vértiz número novecientos noventa; don Francisco A. Costa, casado, domiciliado en la calle Jujuy, número mil ciento diez y nueve; don Ricardo P. Vadillo, viudo, domiciliado en la calle Córdoba número mil seiscientos cuarenta y dos; don José Bernardo Joselevich, que firma J. B. Joselevich, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y cinco; don Alejandro Lastra, casado, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós; don Ginés Segura, casado, domiciliado en la calle Rincón número trescientos setenta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, como de que exponen: Que constituyen el Directorio de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company", que fué constituída por escritura de fecha siete de Abril, de mil novecientos treinta, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Ricardo A. Salas, al folio número seiscientos cuarenta, del Registro a su cargo .... y en el carácter invocado los comparecientes exponen: "Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se resolvió reducir el capital suscripto y realizado de la sociedad, a la décima parte del mismo, o sea a la suma de cincuenta mil ciento setenta y dos pesos, con veintiún centavos moneda nacional, y capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y designar al doctor Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección General de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, asimismo para aceptar las de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. Acta que he tenido a la vista y que transcripta íntegramente, dice así: Acta número cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de 1932, a las 19 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, estando presentes los señores accionistas Ricardo P. Vadillo, por sí, con 500 acciones y 500 votos; Francisco A. Costa, por sí, con 335 acciones y trescientos treinta y cinco votos; Ginés Segura, por sí, con 110 acciones y 110 votos; Alfredo F. de Urquiza, por apoderado, con 110 acciones y 110 votos; Domingo J. Lucardi, por sí, con 445 acciones, 445 votos; Luis Cervetto, por sí, con 665 acciones y 501 votos; Guillermo Mirás, por sí, con 300 acciones y 300 votos; Honorio Pueyrredón, por apoderado, con 965 acciones y 501 votos; Benedicto Bianchi, por apoderado, con 555 acciones y 501 votos; Guillermo Lastra, por sí, con 110 acciones y 110 votos y Eduardo Bochetti, por sí, con 10 acciones y 10 votos. En total 11 accionistas que representan 4105 acciones, con un capital de $ 410.500 m|n. y 3423 votos, según consta en el libro de asistencia de accionistas, a fojas número 6 y 7, con la presidencia del señor Domingo J. Lucardi, se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Argentina Motor Company, S. A., convocada para tratar la siguiente orden del día: 1.° Reducción del capital de la Compañía al límite que fije la Asamblea. 2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad reducir el capital de la Sociedad a la décima parte del mismo, o sea $ 50.172.21 m|n. La Asamblea designó para aprobar y firmar el acta, a los accionistas señores Guillermo Lastra y Eduardo Bochetti, con lo que terminó el acto, siendo las doce horas, fecha "ut-supra". D. Lucardi; E. Bochetti; Guillermo Lastra. Ampliación del acta número cuatro que por un error involuntario dejamos de anotar en la misma, debe leerse después de pesos 50.172.21. También se reduce el capital autorizado a la suma de $ 250.000. 2.° De acuerdo a la resolución anterior, se resuelve retirar de la circulación 9|10 partes de acciones actualmente en poder de los accionistas. Se resuelve designar al Director General Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, como asimismo para aceptarlas de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. A continuación insertamos el Balance General y estado demostrativo de las Ga-

nancias y Pérdidas, practicado al 30 de Noviembre de 1932. Activo. Repuestos $ 144.003.92. Hup. Motor Car Corp. pesos 2.373.12. Muebles y útiles $ 2.884.50 Automóviles Hupmóbiles, $ 9.600.—. Camiones chassis, $ 41.400.—. Coches usados, $ 1.500.—. Banco Español Río de la Plata, $ 98.24. Banco de la Nación Argentina, $ 21.55. Caja, $ 7.880.14. Talleres, $ 25.911.10. Deudores varios, $ 45.733.73. Obligaciones a cobrar, pesos 6.358.64. Prendas a cobrar, pesos 2.167.20. Deudores en gestión, pesos 31.081.59. Total, $ 321.013.73. Pasivo: Capital reducido, $ 50.172.21. Fondo de reserva, $ 10.215.53. Fondo de previsión repuestos, $ 100.000.—. Camiones chassis gestión, $ 25.000.—. Camiones chassis, $ 4.995.95. Casa Mirás, $ 34.675.98. Rolls Royce Ltda., $ 861.79. The N. City Bank of N. Y., $ 508.09. Banco de Italia, $ 4.475.55. Acreedores varios, pesos 26.110.22. Obligaciones a pagar, $ 1.200.—. Prendas a pagar, $ 55.602.88. Cuentas en suspenso, $ 7.195.53. Total, $ 321.013.73. Cuentas de orden. Repuestos Rolls Royce (en consignación), $ 9.986.77. Documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45; consignación repuestos Rolls Royce, pesos 9.986.77. Bancos, documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45. Estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, 30 de Noviembre le 1932. Debe. Títulos en garantía, $ 8.870.—. Muebles y útiles, $ 1.731.—. Automóviles Rolls Royce, $ 4.690.29. Automóviles Hupmóbiles, $ 14.299.05. Coches usados, $ 257.30. Obra Callao 1265|al 71, pesos 42.000.—. Taller, $ 10.854.60. Gastos judiciales, $ 1.015.54. Sueldos, pesos 4.109.65. Gastos generales, $ 6.112.54 Propaganda, $ 20.—. Gastos de repuestos, $ 3.485.94. Gastos de automóviles, $ 41.608.40. Intereses, $ 2.951.91. Patentes e impuestos, $ 41.475.—. Pérdida de ejercicio anterior, $ 249.118.57. Total, $ 352.599.79. Haber. Repuestos, $ 5.980.69. Descuentos y rebajas, pesos 65.15. Pérdida del ejercicio anterior, pesos 249.118.57. Pérdida del ejercicio actual, $ 97.435.38. Total, $ 352.599.79. E. Bochetti. Guillermo Lastra. "Es copia fiel, doy fe. Iniciados los trámites por el representante legal, por ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente letra A., número cincuenta y dos, año mil novecientos treinta y tres y de acuerdo a la resolución de la Asamblea ya citada, que implica la modificación del texto de los artículos cinco y seis del Estatuto, la Inspección General de Justicia, previo trámite de estilo, propuso a fojas treinta y uno del expediente mencionado, el nuevo texto que modificaría los artículos de referencia aprobados a fojas treinta y cinco por el representante legal de la Sociedad y a fojas treinta y siete, por decreto del Poder Ejecutivo ,de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el que se autoriza, además, la reducción del capital de la Sociedad y se ordena su inscripción en el Registro respectivo; decreto que fué expedido previo informe favorable de la Inspección General de Justicia, que corre agregado a fojas treinta y siete. Para constancia el señor Lucardi, solicitó testimonio ante la misma repartición de las reformas de los artículos cinco y seis, cuyo texto corre a fojas treinta y uno del decreto del Poder Ejecutivo mencionado, testimonio que, debidamente expedido por dicha institución, tengo a la vista y transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio Art. 5.°. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el 21 de Diciembre de 1932, el capital social queda fijado en la suma de $ 250.000.— c|legal. Art. 6.°. De las 2500 acciones de cien pesos c|legal en que se encuentra dividido el capital social, 502 de esas acciones, se encuentran inscriptas y totalmente integradas. Las 1998 acciones restantes serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades, forma y condiciones de suscripción que él estime conveniente. "Departamento de Justicia. Buenos Aires, 27 de Abril de 1933. A 23. Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que esas reformas, relacionadas con la reducción del capital suscripto y realizado de dicha Sociedad, han sido sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y que con la redacción de fojas 31, aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.°) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y una (treinta y una), las reformas de los Arts. cinco (5) y seis (6) de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", sancionados por la Asamblea realizada el 21 de Diciembre de 1932, según testimonio del acta corriente a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.). Dicha Sociedad inscribirá también la reducción de su capital integrado, en el Registro Público de Comercio. Art. 2.°) Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio y archívese. Decreto N.° 20.832. "Hay un sello de la Inspección General de Justicia". "Justo". "Manuel de Iriondo". En Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente es copia fiel de las partes pertinentes de las constancias que obran en el expediente A. 52|933, de esta Inspección de Justicia, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y que esta certificación y testimonio se extiende en el presente sello nacional de siete pesos con cincuenta centavos, numerados once mil ochenta, correspondiente al presente año de mil novecientos treinta y tres. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ministerio de Justicia e I. P. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, y agrego a la presente y los comparecientes continúan exponiendo: Que siendo exactos los hechos expuestos dejan protocolizados por la presente escritura las referidos reformas de los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", y decreto del Poder Ejecutivo, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, mencionado, por el que se autoriza lo solicitado por la Asamblea Extraordinaria de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de la Sociedad de referencia. Con el certificado de la oficina de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, expedido con fecha veintisiete de Octubre del corriente año, se acredita que la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí los testigos del acto, don Hernán R. Seeber y don Constantino Alvarez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. H. Pueyrredón. — Benedicto Bianchi. — Francisco A. Costa. — H. H. Pueyrredón. — G. Segura. — Alejandro Lastra. — Ricardo P. Vadillo. — D. Lucardi. — J. B. Joselevich. — Tgo.: Hernán R. Seeber. — Tgo.: Constantino Alvarez. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Jorge A. Beaylez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número cincuenta y tres del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco al setenta y siete, un millón doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis, un millón doscientos treinta y un mil cien un millón doscientos treinta y un mil ciento tres al ciento siete; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno; un millón doscientos treinta y un mil trescientos ocho y el presente, un millón doscientos treinta y un mil trescientos nueve, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Sobrerraspado: Horacio—agencias — electricidad — mientras — ausencia — queda — Código — requerirá — repartirlo — S — reparticiones — S — Puesta — reducir — Rolls — aprobación — favorable — redacción — Entrelíneas: — José J. — líquidas — numerados — Guillermo Lastra — Acta número cuatro — $ — A 23. — Todos Valen — Testado: de, No vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos, sello y firma del Escribano, Jorge A. Beazley. — Entrelíneas: — casado — Vale.

. Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e19 sepbre. N.° 8.772 v24 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional